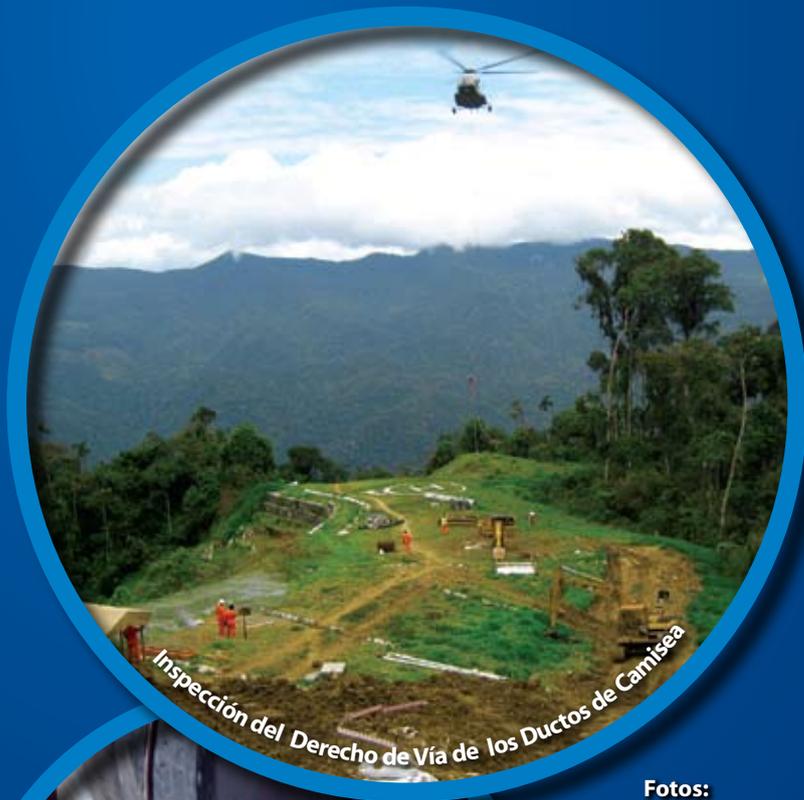


# Boletín Informativo de **Gas Natural**

- Desarrollo de la Industria y el Mercado de Gas Natural
- Normatividad vinculada a la Industria del Gas Natural
- Contingencias Relevantes
- Cultura del Gas Natural
- Logros Alcanzados el 2009



Fotos:  
Ing. Roger  
López Tuesta

## NUESTRA VISIÓN

Que la sociedad reciba un adecuado abastecimiento de energía y que las actividades supervisadas por OSINERGHMIN se realicen en forma segura y con cuidado del medio ambiente.

## NUESTRA MISIÓN

Regular y supervisar los sectores de energía y minería con autonomía y transparencia para generar confianza a la inversión y proteger a la población.

## NUESTROS VALORES

**Compromiso:** Actuar identificados con el Organismo y sus funciones de manera proactiva.

**Excelencia:** Actuar con eficacia y eficiencia.

**Servicio:** Tener la disposición para atender a los usuarios, concesionarios y agentes de los sectores minero - energéticos.

**Integridad:** Actuar con profesionalismo e integridad.

## Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

Planifica, coordina y controla los procesos de supervisión y fiscalización de las actividades de producción, procesamiento, transporte, distribución y comercialización del gas natural, realizadas por las empresas que conforman la industria del gas natural; de modo que éstas se lleven a cabo en forma segura y con cuidado del medio ambiente.

# Presentación

Desde su creación, la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural (GFGN) del OSINERGHMIN viene dando cuenta de su labor en la supervisión y fiscalización de las actividades de la industria del gas natural en el país mediante publicaciones periódicas. En ese sentido, en esta oportunidad presentamos el Boletín Informativo de Gas Natural 2009 – II, el cual contiene información de las principales actividades correspondientes al segundo semestre del 2009, así como un recuento de los principales logros de este año.

Los proyectos más importantes que han sido supervisados y fiscalizados por la GFGN en este segundo semestre son: Perforación de pozos en los Lotes 56 y 88, ampliaciones de la Planta Malvinas y de la Planta de Pisco, ampliación del ducto de transporte de TGP en la costa, construcción del ducto de Perú LNG y de la planta de licuefacción (Pampa Melchorita) para exportación de gas natural licuado.

De acuerdo con los lineamientos de la Alta Dirección de OSINERGHMIN que considera como eje central de nuestra labor a los ciudadanos, grupos de interés y sociedad en general, se ha emprendido la tarea de desarrollar e implementar el Modelo de Excelencia en la Gestión para lograr la atención satisfactoria de cualquier grupo de interés que requiera la participación del OSINERGHMIN y en especial de la GFGN.

En ese contexto, fueron varios los logros alcanzados destacando:

- Calificación de 04 Buenas Prácticas de Gestión Pública.
- Mayor número de personal especializado para realizar instalaciones de gas natural. (Certificación de personas).
- Certificación ISO 9001-2008, del proceso de Evaluación Técnica Pre-Operativa de Establecimientos de Venta al Público de GNV (Certificación de procesos).
- Certificación de la primera Estación de GNV, en el contexto del nuevo esquema de supervisión mediante Empresas Certificadoras. (Certificación de sistemas).
- Implementación del procedimiento de Declaración Jurada para la Supervisión Operativa de Estaciones de GNV y Ductos.
- Realización del Primer Congreso Internacional On Line: "Desarrollo de la Industria de Gas Natural en el Perú: Crecimiento con Seguridad".
- Propuesta para desarrollo del Proyecto Gestor del Suelo y Sub suelo en el país.

A pesar de las limitaciones propias del crecimiento de la industria del gas natural, el 2009 ha sido un año de crecimiento; el volumen de gas utilizado este año fue de 280 MMPCD vs 260 MMPCD en el 2008. A fines del 2009 en el país se cuenta con un universo de aproximadamente 16.868 usuarios del servicio de gas natural vs 10.102 registrados a fines del 2008. Por otro lado se ha alcanzado un total de 95 Estaciones de gas natural vehicular (GNV) en actividad comercial, que permiten atender con comodidad a aproximadamente 81.000 vehículos a GNV, los que representan un consumo de 30 MMPCD.

Luego de superada la crisis económica internacional, se espera que el 2010 sea un año de mayor crecimiento y dinamismo para la industria de gas natural en el país. Para este período se tiene previsto el inicio del Proyecto de Distribución en Ica, el gasoducto del Sur, las plantas Petroquímicas en el sur del país, y la consolidación del desarrollo de los gasoductos virtuales. En tal sentido, reafirmamos nuestro compromiso de seguir trabajando coordinadamente con todos los actores estratégicos de la industria del gas natural para seguir contribuyendo con el desarrollo viable y sostenible de este sector.

# Desarrollo de la Industria y el Mercado de Gas Natural

## 1. Avances de los Proyectos de Gas Natural

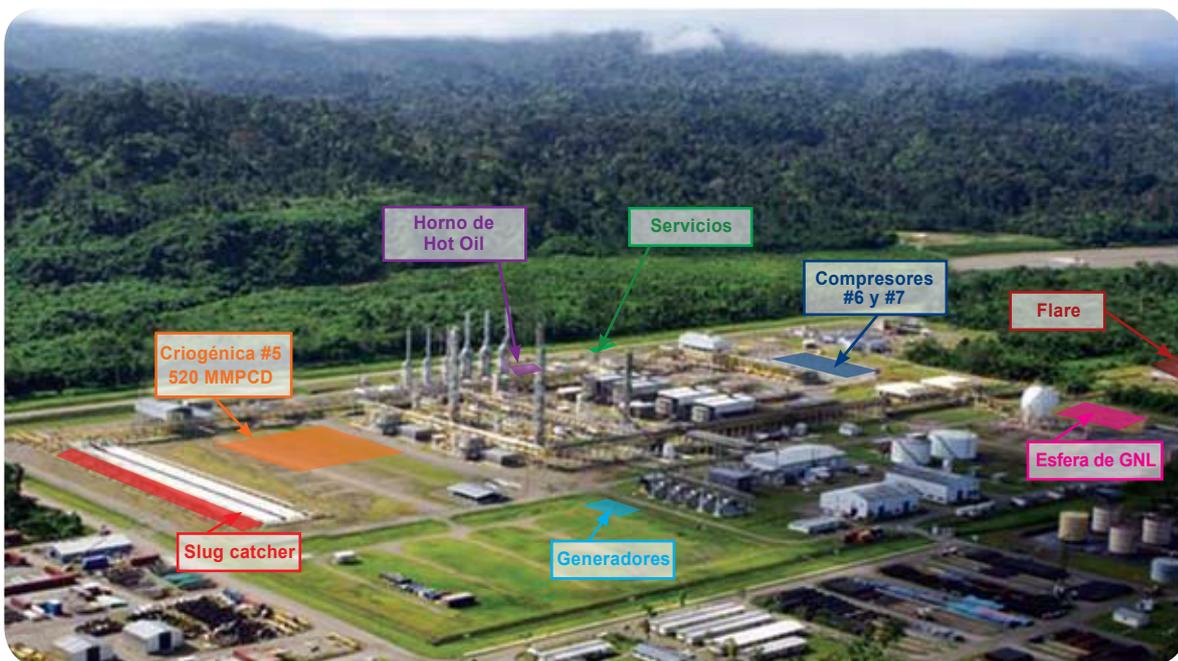
### Segunda Ampliación de la Capacidad de la Planta Malvinas

La Gerencia de Fiscalización de Gas Natural de OSINERGMIN, durante el segundo semestre del 2009, ha venido supervisando los trabajos de ampliación de la capacidad de procesamiento de la Planta Malvinas.

La finalidad de este proyecto es abastecer la creciente demanda del mercado interno con volúmenes adicionales de gas natural, los mismos que provendrán de pozos actualmente en perforación en las áreas de Cashiriari (Lote 88) y Kinteroni (Lote 57). Esta segunda ampliación contempla ampliar la capacidad de procesamiento de gas natural en 520 MMPCD<sup>1</sup>, incrementando así la capacidad total actual de 1.160 a 1.680 MMPCD. De acuerdo a lo informado por la empresa Pluspetrol Perú Corporation, se estima concluir este proyecto el segundo trimestre del año 2012.

Las principales Unidades de Proceso, cuya capacidad será ampliada como parte de este proyecto de Ampliación de las Instalaciones de la Planta de Malvinas, son:

- **Separación de Líquidos (slug catcher)**  
Instalación de cuatro módulos adicionales a los ocho existentes en un área adyacente a la que actualmente ocupa.
- **Estabilización de Condensados**  
Esta unidad se ampliará con una nueva planta similar a las dos existentes, de 15.000 BPD<sup>2</sup> para aumentar la capacidad total de procesamiento en función del mayor caudal de condensado a estabilizar. Se dispondrá de un total de 65.000 BPD de capacidad de estabilización de condensado.



Segunda Ampliación de la Planta Malvinas

<sup>1</sup> MMPCD: Millones de Pies Cúbicos Diarios

<sup>2</sup> BPD: Barriles por día

- **Deshidratación por Adsorción con Tamices Moleculares y Absorción con Glicol**

Instalación de dos módulos análogos a los actuales: un módulo de absorción con glicol y un módulo de tamices moleculares. Su capacidad será para el caudal adicional de gas que ingresará en la planta de Malvinas, es decir 520 MMPCD.

- **Turboexpansión Criogénica**

Esta unidad de proceso será ampliada en igual medida al caudal adicional que se procesará. Se prevé construir un nuevo módulo, denominado Tren No. 5, de 520 MMPCD de capacidad.

- **Compresión del Gas Natural (GN)**

Instalación de dos nuevas Unidades de Compresión, de características similares a las existentes, con capacidad para comprimir un total de 480 MMPCD.

- **Almacenamiento y Bombeo de los Líquidos del Gas Natural (LGN)**

Instalación de una nueva esfera de almacenaje idéntica a la existente, de 4.000 m<sup>3</sup> de capacidad (25.000 bbl). También se incorporará una nueva bomba tipo “booster” para despachar la mayor producción de LGN, que será del orden de 120.000 BPD.

### Lote 56

En el Lote 56 se encuentran dos estructuras productoras conocidas como Mipaya y Pagoreni.

### Mipaya

De acuerdo al contrato de licencia para la explotación del Lote 56, las reservas de gas natural de este lote serán destinadas a la exportación. Por este motivo, la empresa Pluspetrol Perú Corporation prevé ampliar el programa de relevamiento geofísico en este lote a través de la realización de una prospección sísmica 3D en Mipaya. De esta manera se podría confirmar y certificar nuevas reservas, que adicionalmente a las reservas certificadas (Pagoreni), servirán para atender la demanda de exportación.

De acuerdo a los informes de supervisión de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, el avance total del proyecto de sísmica en el lote 56 – Mipaya es de aproximadamente 30%.

### Lote 88

En el Lote 88 se encuentran dos estructuras productoras conocidas como Cashiriari y San Martín.

### Locación Cashiriari

En el segundo semestre del 2009, la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural ha continuado supervisando y fiscalizando la locación Cashiriari 1, cuyos trabajos de perforación empezaron en mayo del 2008. En julio del 2009 se inició la supervisión de la locación Cashiriari 3, cuyo programa de perforación empezó ese mismo mes.

El estado actual de los pozos en Cashiriari 1 y 3 a los primeros días de diciembre es:

POZOS PERFORADOS EN CASHIRIARI 1			
POZO	PROFUNDIDAD (m)	TIPO	SITUACIÓN
CR1-1R Re-Entry	2.733	Productor	Concluido
CR1-CRI	1.902	Inyector	Concluido
CR-1001D	3.178	Productor	Concluido
CR-1002D	3.364	Productor	Concluido
CR-1003D	3.925	Productor	Concluido
CR-1004D	4.281	Productor	Concluido

AVANCE EN LA PLATAFORMA CASHIRIARI 3			
POZO	PROFUNDIDAD (m)	TIPO	SITUACIÓN
CR-3CRI	2.100	Inyector	Concluido
CR-3ST2 RE-entry	2.531	Productor	Concluido
CR-1005D	–	Productor	Sin perforar
CR-1006D	3.010	Productor	En perforación
CR-1007D	–	Productor	Sin perforar
CR-1008D	–	Productor	Sin perforar

### Proyecto de Exportación de Gas Natural Licuado (GNL) - Pampa Melchorita

OSINERGMIN continúa supervisando que los trabajos de este proyecto se desarrollen de acuerdo a lo programado.

#### Área de Procesos

En el periodo, la empresa concesionaria ha realizado trabajos de montaje de equipos y tuberías en las unidades de remoción de gas ácido, deshidratación, remoción de

metales, así como en el área de tratamiento de efluentes.

Asimismo, se ha culminado los trabajos de aplicación de aislante térmico en el intercambiador de calor principal y el área de ingreso de gas se encuentra en trabajos de entrega para la etapa de comisionado. Se continúa con la instalación de las tuberías del sistema contra incendio (*Sistema Deluge*).



Área de Procesos

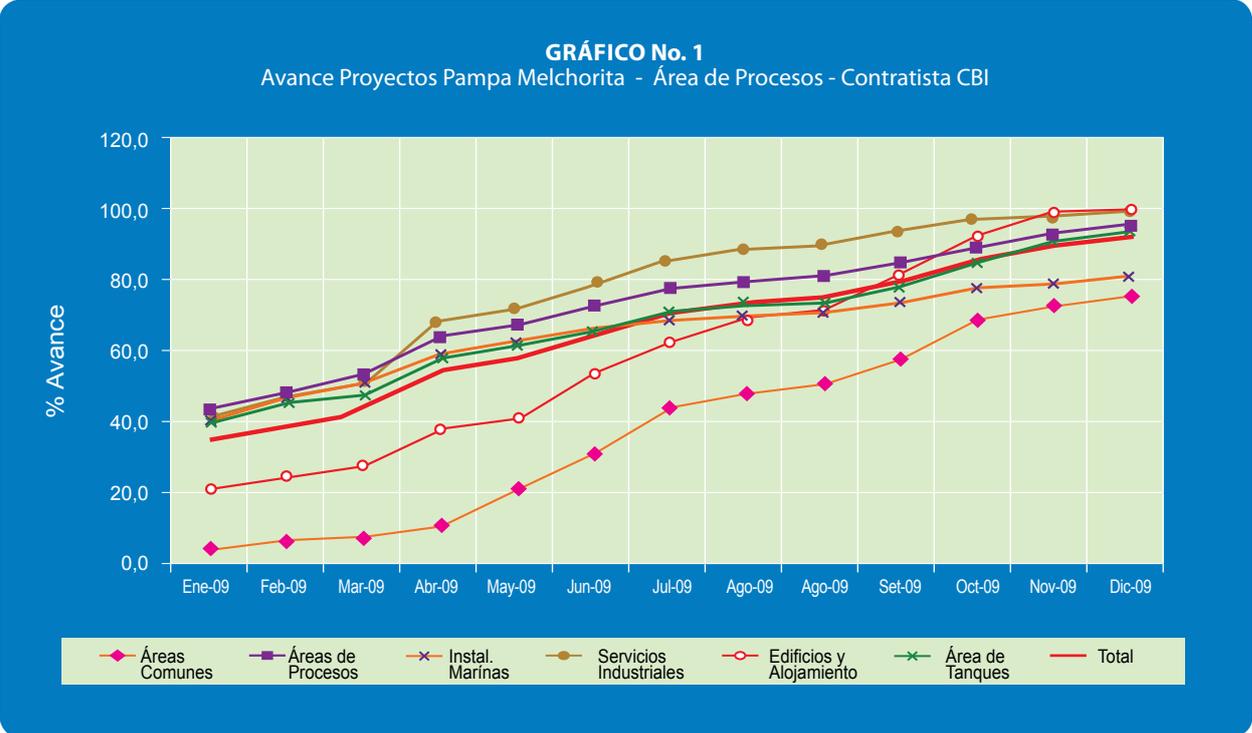
**Instalaciones Marinas**

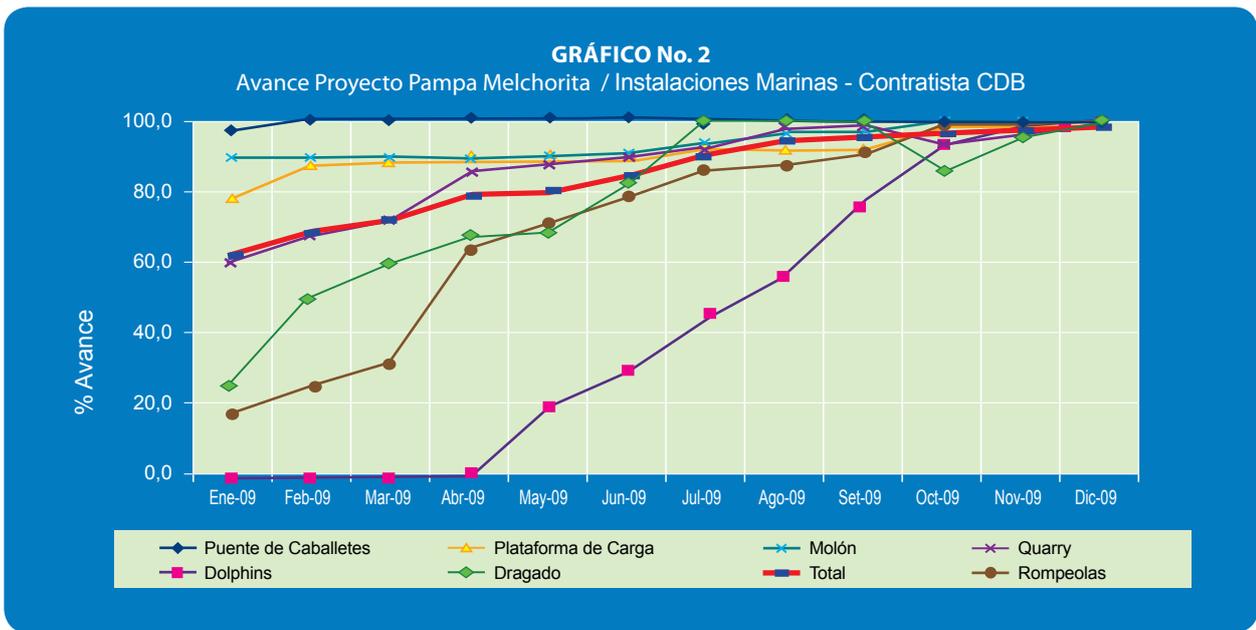
Respecto a las instalaciones marinas, en el rompeolas principal se continúa con la colocación de rocas desde los 5 metros hasta los 7,5 msnm.

Asimismo, se verificó la colocación de bloques de concreto reforzado de 5 m<sup>3</sup> en la zona frontal del rompeolas ubicado al lado oeste del mismo.



Muelle auxiliar y rompeolas



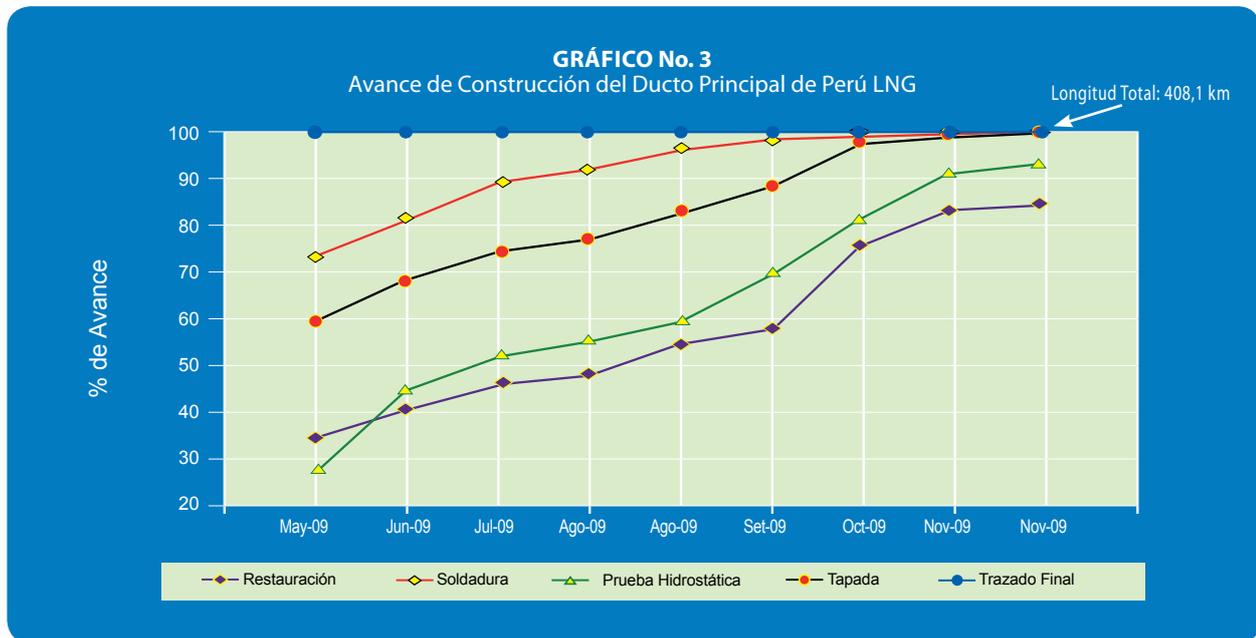


### Ducto Principal de la Planta de GNL de Pampa Melchorita

Según el cronograma presentado a OSINERGMIN, se estima que las actividades de construcción, pre-comisionado y comisionado de este ducto de 34 pulgadas de diámetro y aproximadamente 408 km de longitud culminarán en marzo del 2010. Actualmente, se viene supervisando los trabajos de preparación del pase de la herramienta de calibración, restauración del derecho de vía, pruebas hidrostáticas, entre otras actividades. En el siguiente gráfico se muestra el avance de las actividades de este proyecto:



Trabajos en la zona de Anchiway – Kp 14



## Proyecto de Ampliación de Capacidad de Transporte de Gas Natural de Camisea a la Costa

### Planta Compresora en Chiquintirca

Como se informó en la edición anterior de este boletín, dentro del alcance del Proyecto de Expansión de Gas Natural de TGP se encuentra el diseño y la construcción de una Planta Compresora en Chiquintirca, que conjuntamente con la construcción del *Loop de Costa*, incre-

mentará la capacidad de transporte del sistema de 314 MMPCD a 450 MMPCD.

A diciembre de 2009 se concluyeron los trabajos de comisionado y se iniciaron los de puesta en operación de la Planta.



Planta Compresora Chiquintirca

### Loop en el sector Costa entre Planta Melchorita y Chilca

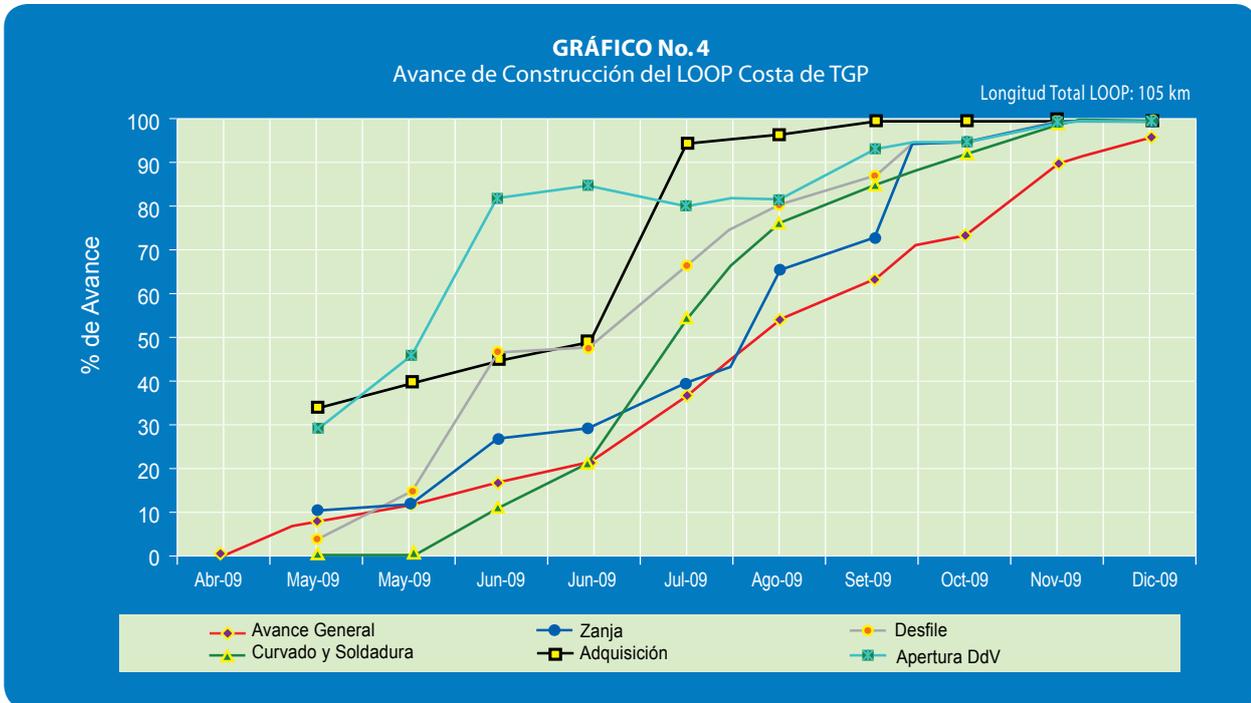
Este proyecto consiste en la instalación de un ducto de 24 pulgadas, paralelo al ducto existente de 18 pulgadas del Sistema de Transporte de Gas Natural de Camisea a la Costa. Este *loop*, proyectado inicialmente para tener 107 km de longitud ha sido modificado por problemas de servidumbre y actualmente consta de 104,8 km. Sin embargo, este recorte en su longitud no afectará el cumplimiento de la capacidad mínima de 450 MMPCD que debe garantizar TGP en el marco del Contrato BOOT.

Asimismo, con el objetivo de disponer lo antes posible de la mayor capacidad de transporte indicada, se ha contemplado habilitar el *Loop de Costa* en 4 etapas que al mes de diciembre del 2009 tiene un avance general de aproximadamente 96%.

Con respecto a la primera y segunda etapa, que van desde el Kp 594+690 (Pampa Melchorita) hasta el Kp 670+190 (Mala), el 27 de noviembre

mediante Resolución No. 5921-2009-OS/GFGN-DPTN se aprobó el informe Técnico con dictamen favorable para el inicio de operación de las dos etapas mencionadas.

El 29 de diciembre mediante Resolución No. 6702-2009-OS/GFGN-DPTN se aprobó el informe Técnico con dictamen favorable para el inicio de operación de la tercera etapa, con la cual quedan habilitados los 104,8 km del Loop de Costa.



Vista de dos tramos del Loop de 24 pulgadas aún por unirse - Kp 670+195

## Interconexión del ducto del Sistema de Transporte de Gas Natural de TGP con el Ducto Principal de Perú LNG e instalación de un ducto temporal

El 07 de octubre la empresa Transportadora de Gas del Perú solicitó el Informe Técnico Favorable para la Modificación del Manual de Diseño del Sistema de Transporte de Gas Natural de Camisea, con la finalidad de poner en servicio aproximadamente 57 km del ducto de 34 pulgadas de diámetro de Perú LNG e interconectarlo temporalmente con el ducto de TGP.

### Interconexión

Esta interconexión consta de una línea de 12 pulgadas de diámetro a la altura del Kp 349+764 del ducto principal de Perú LNG que se conectará con el sistema de transporte de TGP a la altura del Kp 537+782.

### Ducto Temporal

Esta línea de aproximadamente 220 m y 24 pulgadas de diámetro iniciaría en el ducto de 24 pulgadas, que vincula las instalaciones de la estación reguladora de presión, ubicada a la altura de Pampa Melchorita, con el ducto de 34 pulgadas en el Kp 406+470 de Perú LNG, culminando en la válvula de 12 pulgadas en el Kp 594+690 de TGP, parte de la vinculación del ducto de 18 pulgadas de diámetro de gas natural con el Loop de la Costa.

Cabe destacar que la interconexión del Sistema de Transporte de Gas Natural de TGP de Camisea al City Gate con el Ducto Principal de Perú LNG permitirá incrementar en forma temprana (antes de la finalización de la construcción de dicho ducto), la capacidad de transporte de gas natural del sistema de TGP en beneficio de los usuarios del sistema.

## Aspectos Sociales y Ambientales Relevantes en el Procesamiento y Transporte de Gas Natural

En el presente periodo la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural ha verificado en visitas regulares las actividades relacionadas con el manejo ambiental de los cuerpos receptores, tales como los ríos Alfarpampa, Sachapampa y Vinchos. Estos ríos han sido protegidos con obras de protección consistentes en sistemas de drenajes superficiales, obras de control de erosión como trincheras de sacrificio, barreras, instalación de alcantarillas, impermeabilización de suelos, entre otros.

Por otro lado, se verificó el cumplimiento del Plan de Abandono en la visita de supervisión social al Lote 56 – Mipaya, de la empresa Pluspetrol Perú Corporation, respecto a la ampliación de las Líneas Sísmica 3D Mipaya ejecutada desde junio 2009 en la confluencia de los ríos Urubamba, Picha y Mipaya. En esta zona se ha constatado la ejecución del Plan de Participación Ciudadana, así como los Programas de Relaciones Comunitarias: Comunicación y Consulta, Empleo Local, Acuerdos, Compensaciones e Indemnizaciones, Arqueología y Supervisión, Control y Monitoreo, entre otros.



Supervisor Social del OSINERGMIN con trabajadores de la empresa SAE en el Fundo La Peruanita, Lote 56

Con relación al control que la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural mantiene respecto a la atención de denuncias y emergencias presentadas, así como de los monitoreos ambientales con indicadores y registros actualizados.

### Atención de denuncias

- Atención de denuncias en tiempo promedio de 3 días.
- Registro actualizado de denuncias.
- Estadísticas de las principales causas de las denuncias
- Percepción social.

### Análisis de Emergencias

- Registro actualizado de atención de emergencias.
- Informes de investigación de emergencias.
- Estadísticas de principales causas de accidentes.

### Manejo de Residuos Sólidos

Registro de Manifiestos de Residuos Sólidos Peligrosos actualizado.

### Supervisión de los reportes de Monitoreo Ambiental

Dentro de nuestras competencias como organismo encargado de la supervisión y fiscalización de las actividades bajo nuestro ámbito, tenemos la función de verificar las obligaciones de las empresas supervisadas respecto al cumplimiento de los Programas de Monitoreo Ambiental (PMA), aprobados como parte de sus respectivos instrumentos de gestión ambiental.

En este marco, la GFGN ha establecido y viene implementando un Registro de los Reportes de Monitoreo que son remitidos a OSINERGMIN por las empresas de la industria de gas natural, el mismo que se mantiene actualizado. Asimismo, se viene realizando la evaluación de los reportes

de monitoreo verificando el cumplimiento de las obligaciones en materia de monitoreo ambiental en lo concerniente a periodicidad, ubicación, ejecución del monitoreo de los parámetros comprometidos y de la obligación de no sobrepasar los Límites Máximos Permisibles establecidos.

### Monitoreo Ambiental Comunitario en el Marco del Reglamento de Participación Ciudadana para la Realización de Actividades de Hidrocarburos (DS No. 012-2008-EM)

El 18 de agosto se realizó una reunión en OSINERGMIN entre los miembros del Comité de Coordinación del Programa de Monitoreo Ambiental Comunitario (PMAC) del Bajo Urubamba y funcionarios de la GFGN. El objetivo de dicha reunión fue coordinar acciones que promuevan la participación de las comunidades nativas ubicadas en el área de influencia del Proyecto Camisea conforme lo establece el Reglamento de Participación Ciudadana para las Actividades de Hidrocarburos aprobado por D.S.No. 012-2008-EM.

Es importante señalar que el Programa de Monitoreo Ambiental Comunitario del Bajo Urubamba es una de las primeras experiencias de participación ciudadana que se ha tenido en el Sector Hidrocarburos. Dicho programa fue iniciado en el 2003, cuando el Proyecto Camisea estaba en la etapa de construcción y se ha mantenido a lo largo de estos años como una actividad de vigilancia comunitaria que los propios nativos pertenecientes a las comunidades nativas machiguengas del Bajo Urubamba han realizado.

## Procedimientos y Estudios realizados en la Gestión de Seguridad y Medio Ambiente

- Procedimiento de reconocimiento de organismos de certificación y pautas para evaluación de profesionales.
- Procedimiento para evaluación de los instrumentos de gestión de seguridad y salud ocupacional.
- Propuesta de estándares sociales mínimos aplicables a la industria de gas natural, la cual fue remitida al MINEM.
- Inventario sistematizado de compromisos ambientales y sociales.
- Valorización económica ambiental de costa, sierra y selva aplicable para los cálculos de multas.
- Percepción de la población sobre las actividades de supervisión y fiscalización que realiza OSINERGMIN en Cusco, Ayacucho, Ica y Lima.
- Sistematización de instrumentos de gestión ambiental y de seguridad.
- Evaluación geológica – geotécnica de los puntos críticos del derecho de vía del sistema de transporte de gas natural y de líquidos de gas natural en las zonas de selva, sierra y la variante Pacobamba.

## Sistema de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el Departamento de Ica

Continuando con las actividades relacionadas a la construcción del Sistema de Distribución de Gas Natural en Ica, el 18 de agosto del 2009, se llevó a cabo una reunión de trabajo inicial con la empresa concesionaria Congas Perú.

Posteriormente, el 5 de octubre del 2009, Congas Perú presentó oficialmente a la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, la traza básica del Sistema de Distribución de Ica e informó respecto a las gestiones para la obtención de los permisos ambientales y la culminación de la ingeniería básica. Asimismo, explicó los aspectos evaluados durante la definición de la traza.

Durante el segundo semestre del año 2009, se llevó a cabo en la ciudad de Ica el Primer Taller descentralizado para periodistas denominado "Claves para la Cobertura Periodística del Sector

Energético-Minero". En dicho evento, la GFGN expuso sobre los lineamientos del modelo de Supervisión del Sistema de distribución y comercialización del gas natural para esta región.

Por otro lado, el 27 de octubre se llevó a cabo la presentación del proyecto "**Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el Departamento de Ica**" ante las autoridades de esa región. En dicha reunión se informó respecto a los roles de las Instituciones del Estado en la ejecución de este Proyecto, en la que participaron:

- Dr. Enrique Cadena Rincón, Gerente General de Congas, quien presentó el Proyecto de Distribución de GN por Ductos en Ica.
- Ing. Ernesto Barreda Tamayo, Director General de Hidrocarburos del MINEM, quien expuso respecto el Contrato Boot de Distribución de GN.



Frente de soldadura previo al cruce de la carretera Panamericana Sur - Cañete

- Ing. Julio Salvador Jácome, Gerente de Fiscalización de Gas Natural, quien realizó una presentación sobre la Supervisión y Fiscalización de este Proyecto.

Estuvieron presentes, el Dr. Rómulo Triveño Pinto, Presidente del Gobierno Regional de Ica, representantes de los gobiernos locales y de la empresa concesionaria Congas; así como funcionarios de OSINERGMIN.

En octubre, personal de la GFGN realizó el patrullaje de la traza preliminar en el tramo desde Humay hasta la zona prevista para el suministro de gas natural al complejo petroquímico de la empresa Nitratos del Perú en la localidad de Paracas.

Posteriormente, en noviembre se participó en un patrullaje conjunto con la empresa Congas Perú por el trazo de la ruta proyectada. El patrullaje consistió en realizar un desplazamiento desde la ciudad de Ica con dirección al punto de entrega de Transporte en la zona de Humay, siguiendo la siguiente ruta: City Gate Ica al punto de derivación Humay y de éste último punto a la empresa Aceros Arequipa en Pisco. El panorama observado fue principalmente desierto y dunas, notándose algunas zonas con presencia de aguas sub-superficiales, así como algunas zonas de cultivo que derivarán en probables cambios localizados de la traza.



Presentación del Proyecto “**Concesión de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el Departamento de Ica**”

## Desarrollo de la Industria Petroquímica en el Perú

El segundo semestre del año se vio marcado por un nuevo impulso en el desarrollo de la industria petroquímica, al declararse a la zona I-4 del distrito de Paracas, provincia de Pisco, departamento de Ica y la zona denominada “Lomas de Ilo” del distrito de Algarrobal, provincia de Ilo, departamento de Moquegua, como zonas geográficas determinadas para la instalación de Complejo Petroquímico de Desarrollo. Estos anuncios se suman al efectuado en enero por el Estado Peruano respecto a la zona de San Juan de Marcoña en el departamento de Ica.

En este contexto, el 26 de agosto y 05 de octubre del 2009, OSINERGMIN recibió la visita de las empresas Nitratos del Perú y CF Industries respectivamente. En dichas reuniones estas empresas presentaron a la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural sus equipos de dirección de proyecto, informando el grado de avance en sus gestiones para la obtención de los permisos ambientales correspondientes.

Durante la segunda mitad del año 2009 las empresas CF Industries y Nitratos del Perú



Presentación de la empresa CF Industries sobre el proyecto petroquímico que se desarrollará en San Juan de Marcona

iniciaron sus actividades de participación ciudadana al realizar sus rondas de talleres en cumplimiento del Reglamento de Participación Ciudadana para la Realización de Actividades de Hidrocarburos aprobado por Decreto Supremo No. 012-2008-EM y los Lineamientos para la Participación Ciudadana en las Actividades de Hidrocarburos aprobado mediante Resolución Ministerial No. 571-2008-MEM/DM.

Dentro del marco del programa de supervisión elaborado, La Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, asistió en calidad de observador a dichos talleres con la finalidad de recoger información respecto a los intereses y expectativas de la población y la posición de las empresas frente a ellas.

Para el caso de la empresa CF Industries el primer Taller Participativo se realizó el 22 de julio en San Juan de Marcona, registrándose una audiencia promedio de 720 personas.



Primer Taller Participativo de la empresa Nitratos del Perú en el distrito de San Andrés, provincia de Pischo

Durante el desarrollo del taller se hizo la presentación sobre los aspectos relacionados con la experiencia de la empresa consultora Golder Associates, contratada para el desarrollo del Estudio de Impacto Ambiental (EIA). Asimismo, se mostraron las etapas del proyecto que comprende dicho estudio ambiental, áreas de estudio local y regional, análisis de impactos probables, línea base ambiental y social, entre otros.

En el segundo taller realizado el 07 de octubre en la misma ciudad, la empresa explicó la línea base del Estudio de Impacto Ambiental (EIA), el alcance y detalles del proceso en el Complejo Petroquímico.



Primer Taller Participativo de la empresa CF Industries en San Juan de Marcona

Respecto a la empresa Nitratos del Perú, se programaron rondas de talleres en los distritos de San Andrés y Paracas ambos ubicados en la provincia de Pischo.

Como resultado de las actividades de monitoreo de los talleres de participación ciudadana, ambas empresas así como la Dirección General de Asuntos Ambientales y Energéticos (DGAAE) han tomado nota de las inquietudes de la población relacionadas a los siguientes puntos:

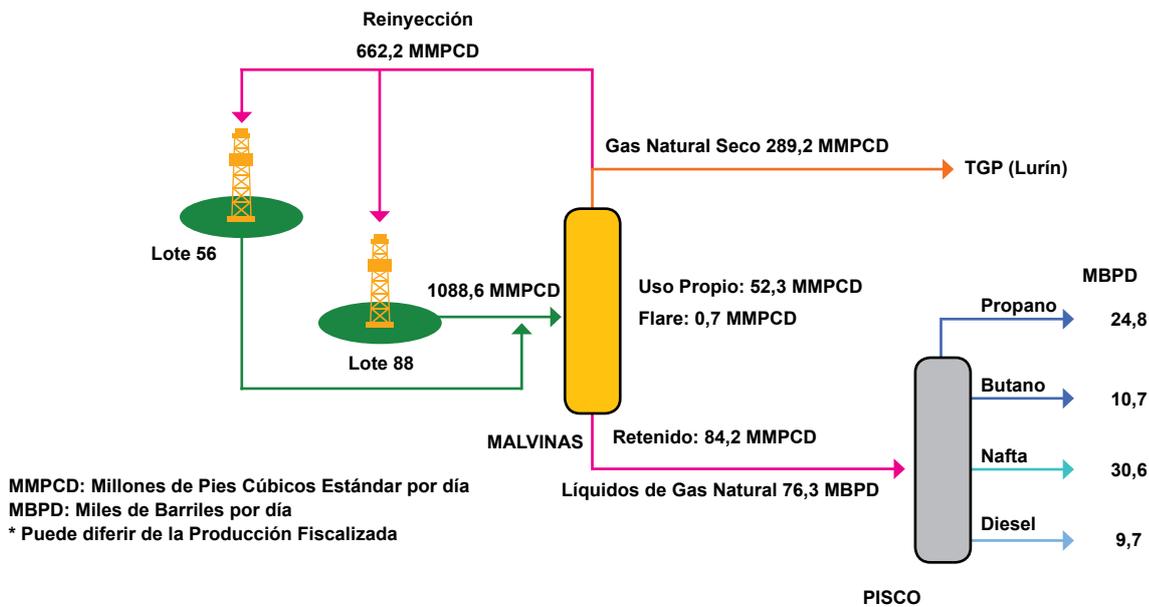
- Impactos que generará la empresa
- Posibilidades de trabajo, personal durante y después de la construcción.
- Incidencias para la zona de pesca artesanal del lugar
- Habilidades del personal requerido y de origen local
- Tipo de tecnología que se utilizará
- Condición de los equipos

## 2. Indicadores de la Industria del Gas Natural

Los indicadores más relevantes en la industria del gas natural durante el segundo semestre del 2009 son los siguientes:

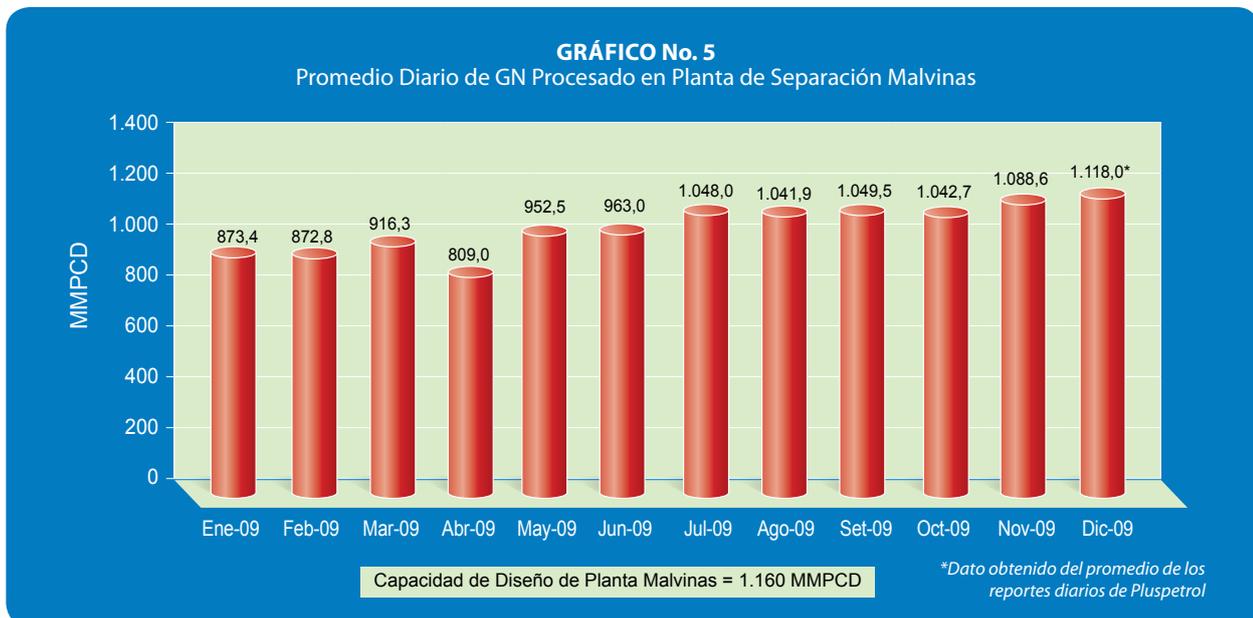
### Procesamiento

En el siguiente gráfico se muestra el Balance de Carga de la Producción del Proyecto Camisea en el mes de noviembre.



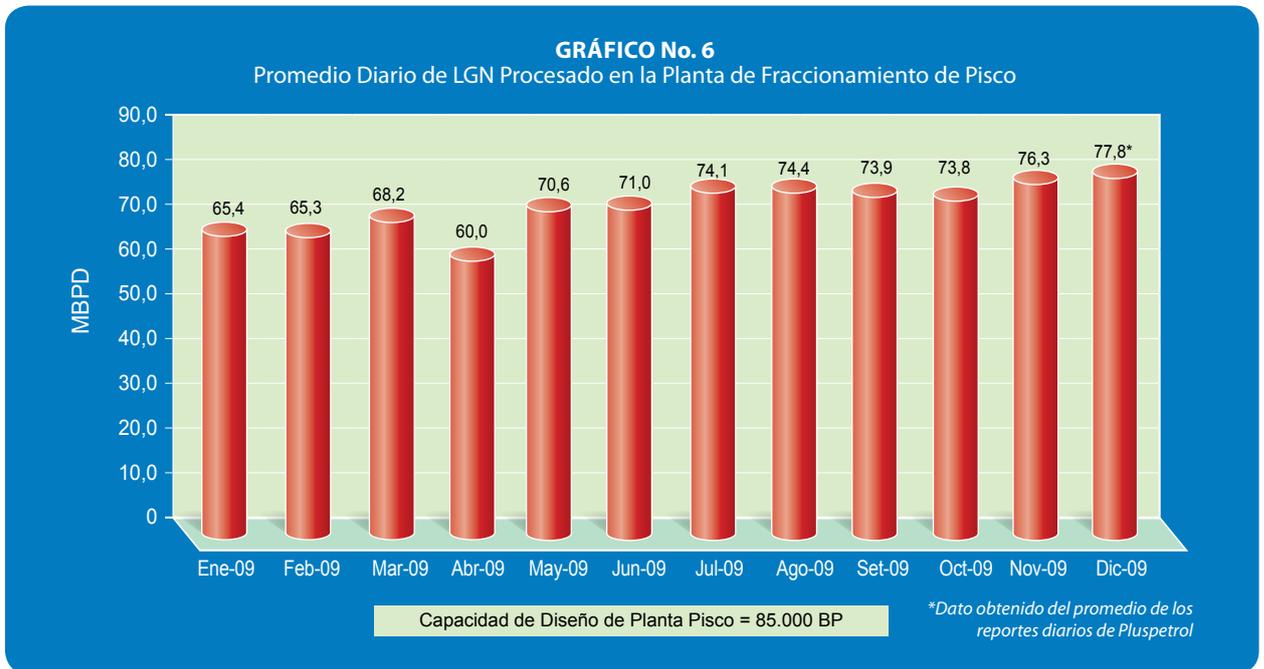
A continuación se muestra el volumen promedio diario de gas natural procesado en la **Planta de Separación de Malvinas** de enero a noviembre 2009. Nótese que las cantidades procesadas durante los últimos meses han permanecido prácticamente constantes alcanzando aproximadamente un 94% de su capacidad de diseño.

El promedio procesado en noviembre fue de 1.088,6 MMPCD, lo cual representa la mayor producción de gas natural procesada desde la puesta en operación del Proyecto Camisea en agosto de 2004.



A continuación en el gráfico No. 6 se muestran los volúmenes promedio diarios de Líquidos de Gas Natural (LGN) procesados en la **Planta de Fraccionamiento de Pisco** durante el

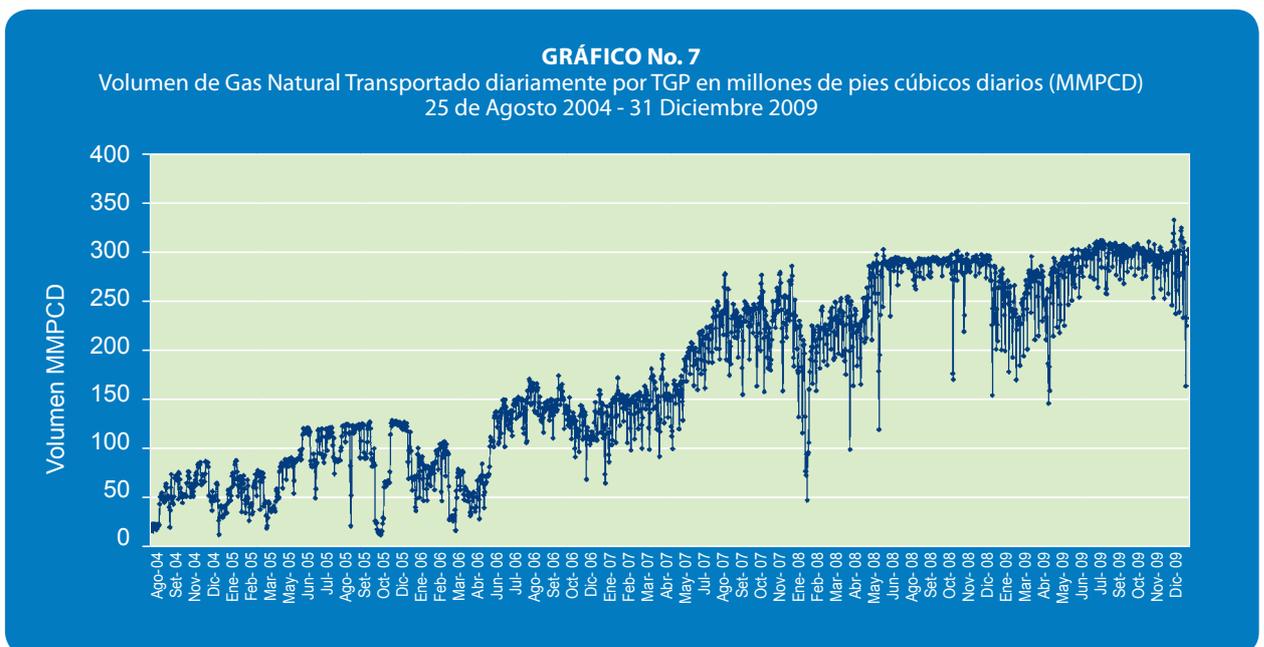
periodo Enero – Noviembre 2009. Al igual que en la Planta de Separación Malvinas, el volumen procesado en esta planta también se mantiene prácticamente constante.



De igual modo, el promedio de LGN procesado en la Planta de Fraccionamiento de Pisco en noviembre de 2009 (76,3 MBPD) representa el 90% de la capacidad de procesamiento de diseño de esta Planta.

### Transporte

En el siguiente gráfico No. 7 se observa la tendencia creciente de los volúmenes de gas natural transportados mes a mes de agosto 2004 al 31 de diciembre del 2009.

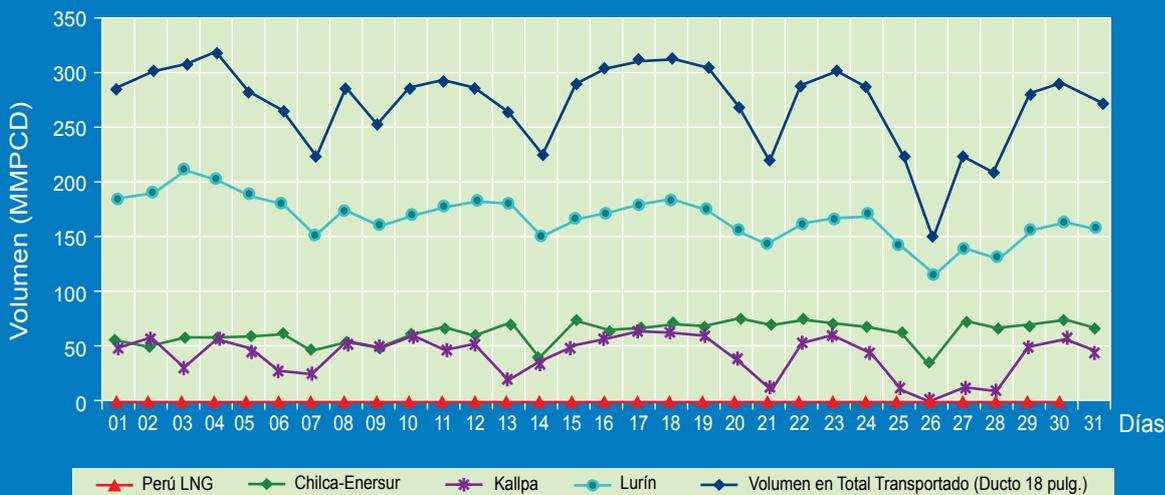


Por otra parte, en el gráfico No. 8 se muestra el volumen de gas entregado por TGP a los

consumidores de la red de transporte de gas natural en el City Gate.

**GRÁFICO No. 8**

Reporte Operativo del Sistema de Transporte de Gas Natural (GN) durante Diciembre 2009



## Distribución y Comercialización

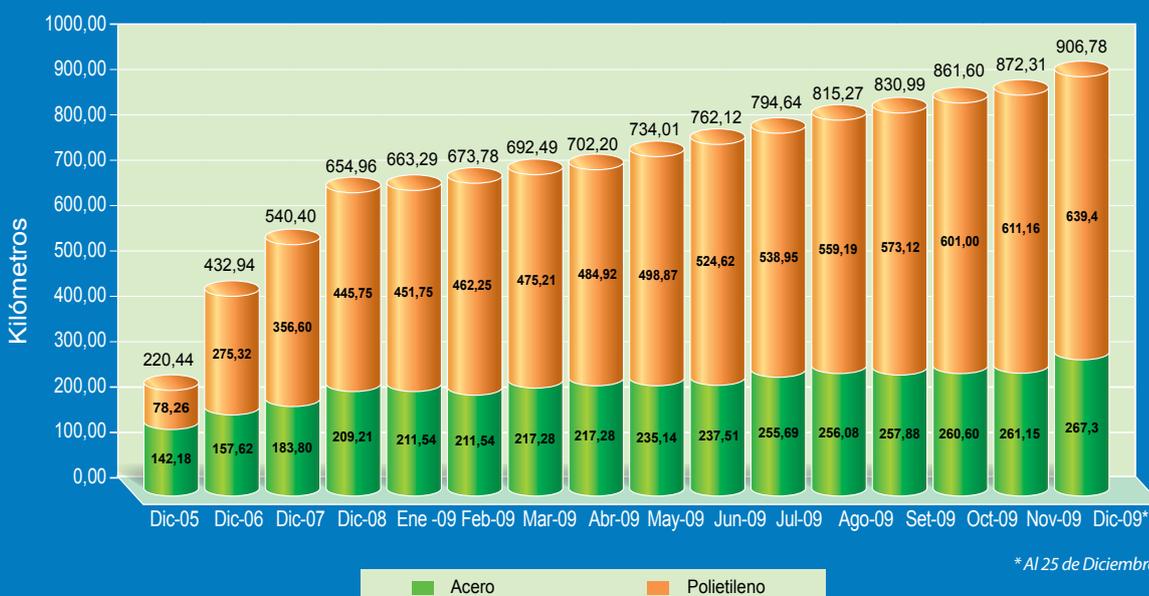
### Red de Distribución de GN en Lima y Callao

En el gráfico No. 9 se puede apreciar que a fines de diciembre la infraestructura que forma parte del Sistema de Distribución de Gas Natural en

Lima y Callao se ha incrementado, teniendo como resultado 906,78 km de la red construida, de la cual 267,35 km corresponden a redes de acero y 639,43 km corresponden a redes de polietileno de alta densidad (HDPE).

**GRÁFICO No. 9**

Crecimiento de la Red de Distribución de GN en Lima y Callao

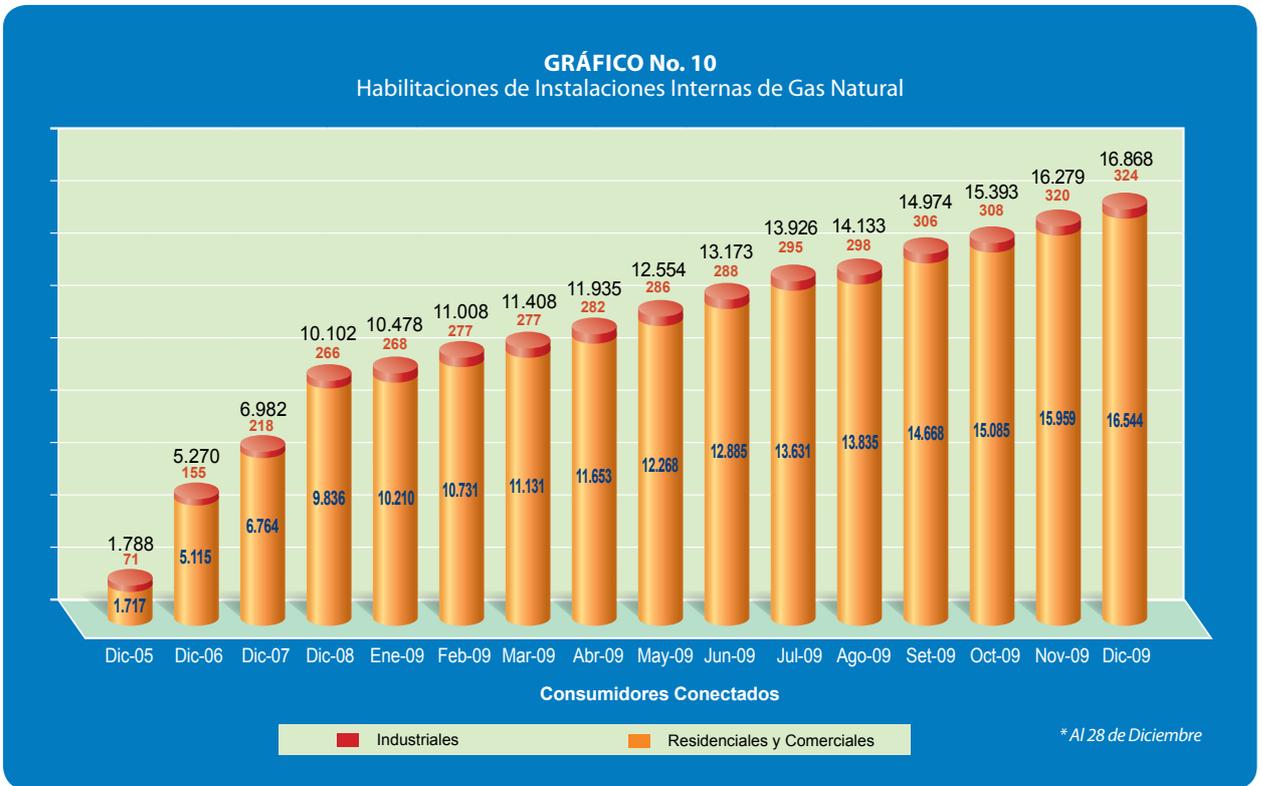


\* Al 25 de Diciembre

### Instalaciones Internas de Gas Natural

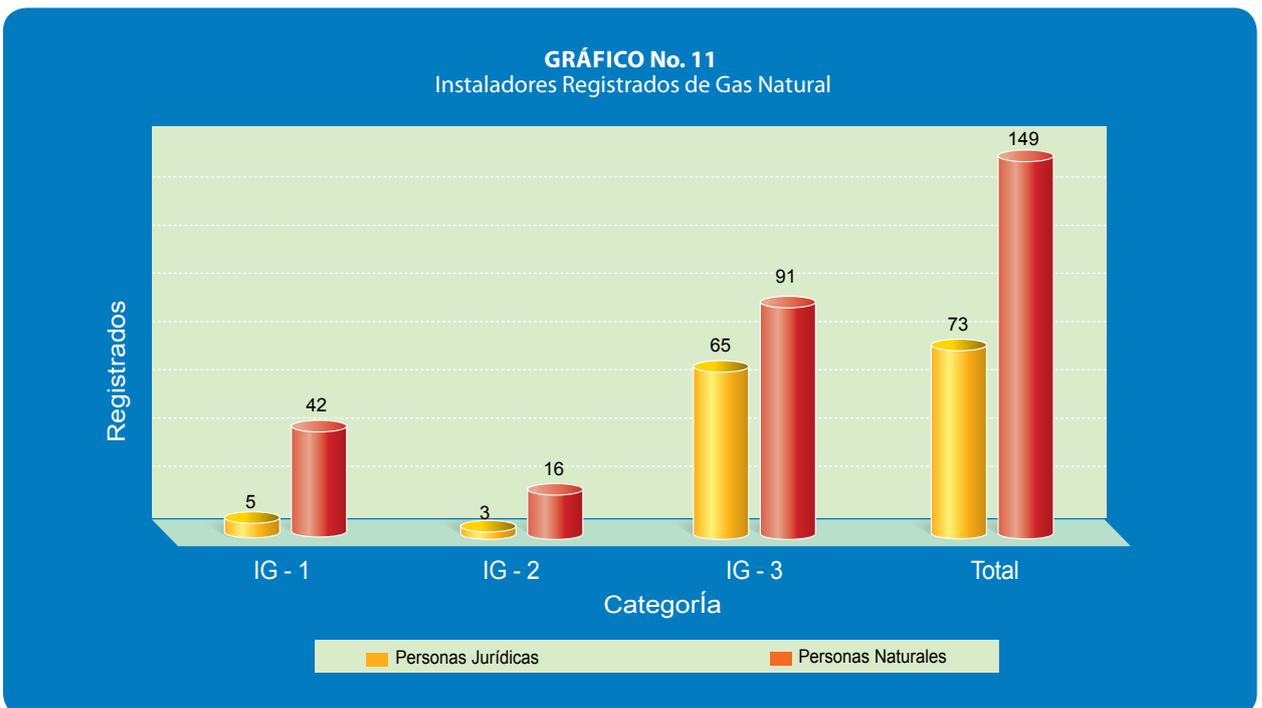
A diciembre existen 324 instalaciones industriales y 16.544 instalaciones residenciales y comerciales. Este incremento ha contribuido a

elevar el número de clientes del servicio de gas natural a 16.868 usuarios. En el gráfico No. 10 se muestra el crecimiento de las instalaciones internas de gas natural desde el año 2005.



Asimismo, en el gráfico No. 11 se muestra que existe un total de 218 instaladores registrados, de los cuales 149 son personas naturales y 73 personas

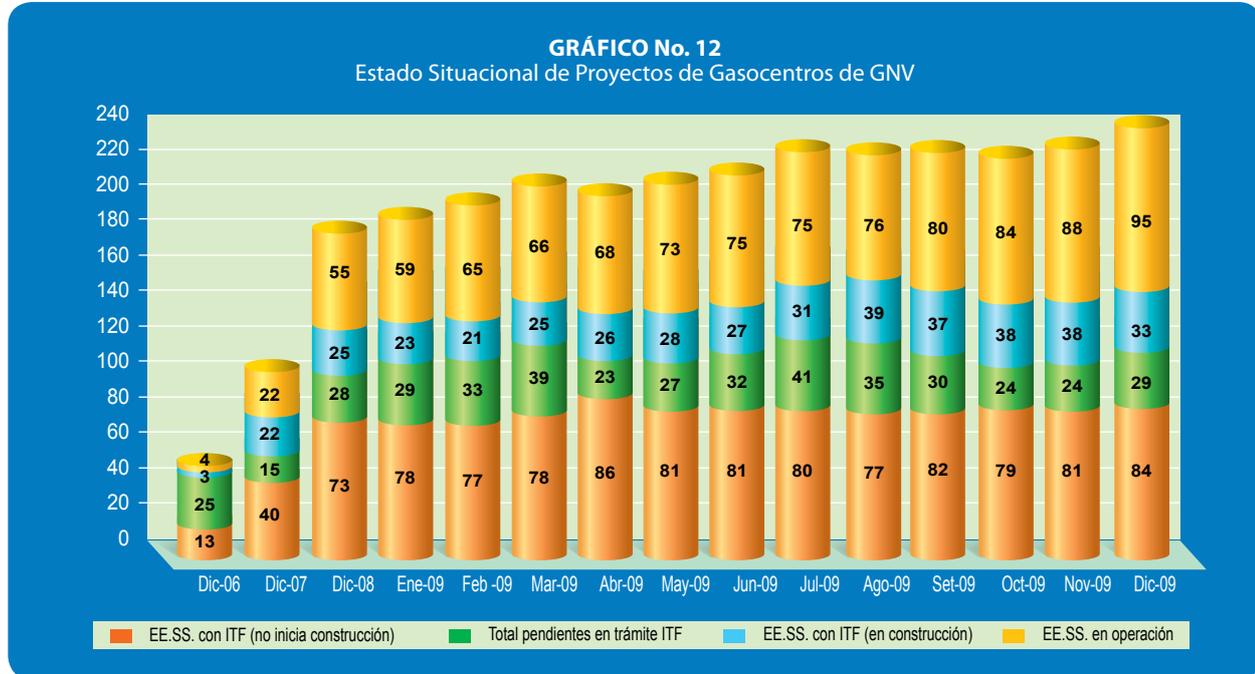
jurídicas, lo que significa un incremento del 12% respecto a lo registrado en el primer semestre del año.



## Crecimiento de la Industria del Gas Natural Vehicular (GNV) y Gas Natural Comprimido (GNC)

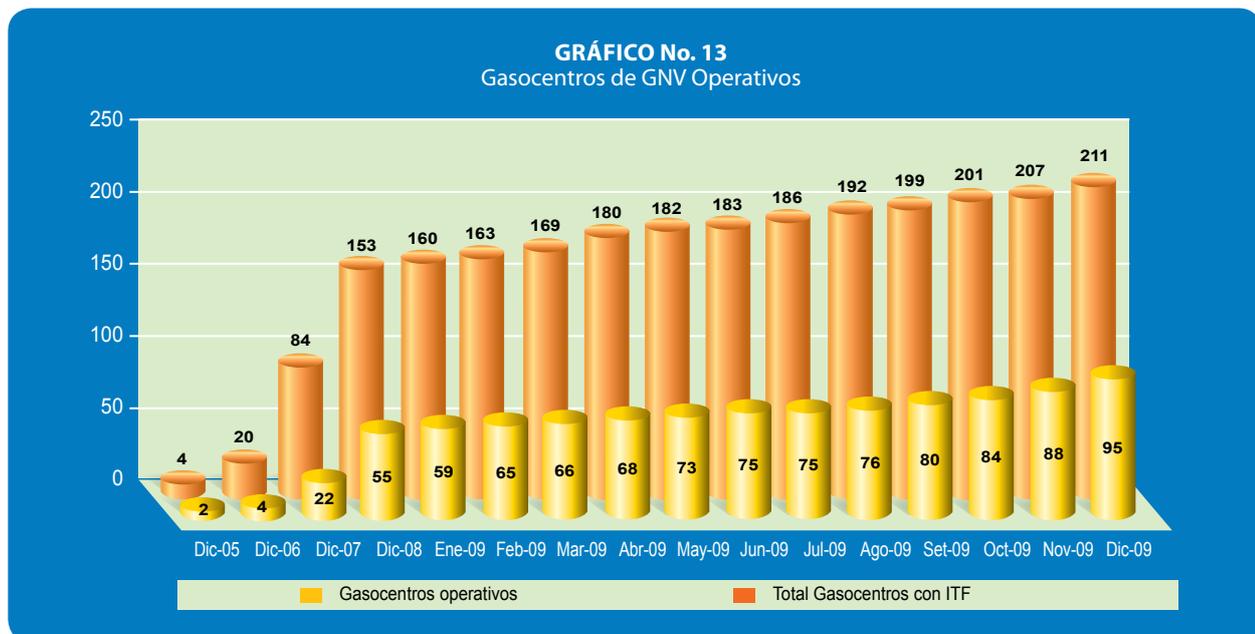
El mercado de Estaciones de Venta al Público de **Gas Natural Vehicular (GNV)** continúa creciendo y a diciembre se cuenta con 95 estaciones de

servicio operando, 33 estaciones en construcción y 84 estaciones con ITF, hábiles para inicio de obras.



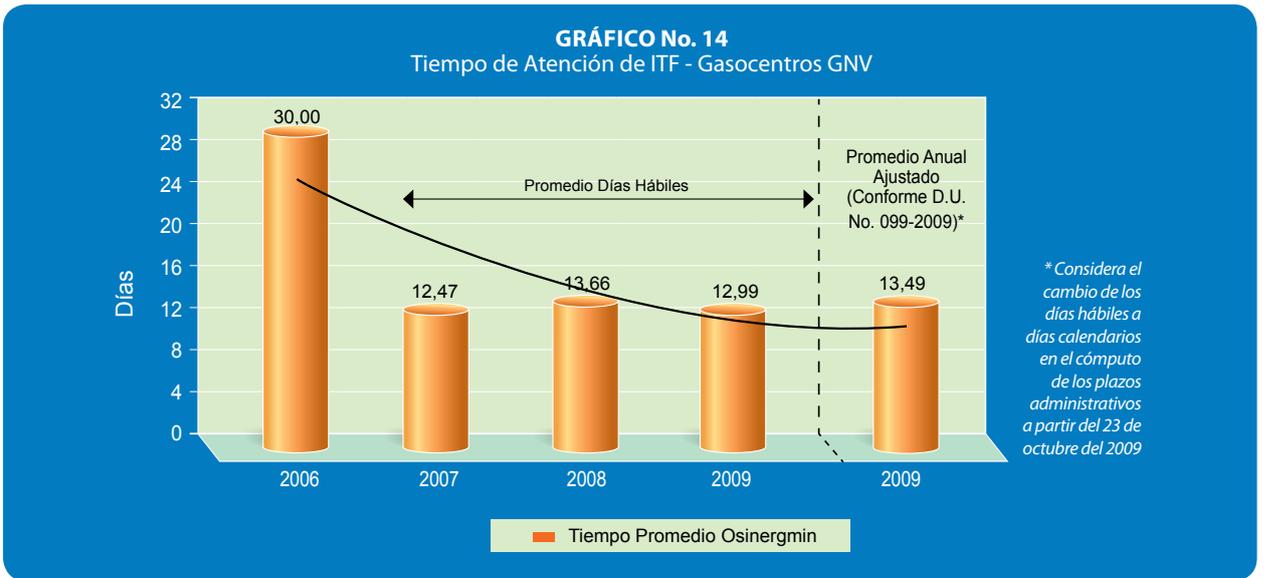
Por otro lado, en el gráfico No. 13 se puede apreciar que a fines de diciembre se han emitido 211 Informes Técnicos Favorables (ITF) a establecimientos de venta al público de GNV que

vienen funcionando en Lima Metropolitana y la Provincia Constitucional del Callao. Se espera que este número siga creciendo al ritmo de las conversiones de unidades vehiculares.



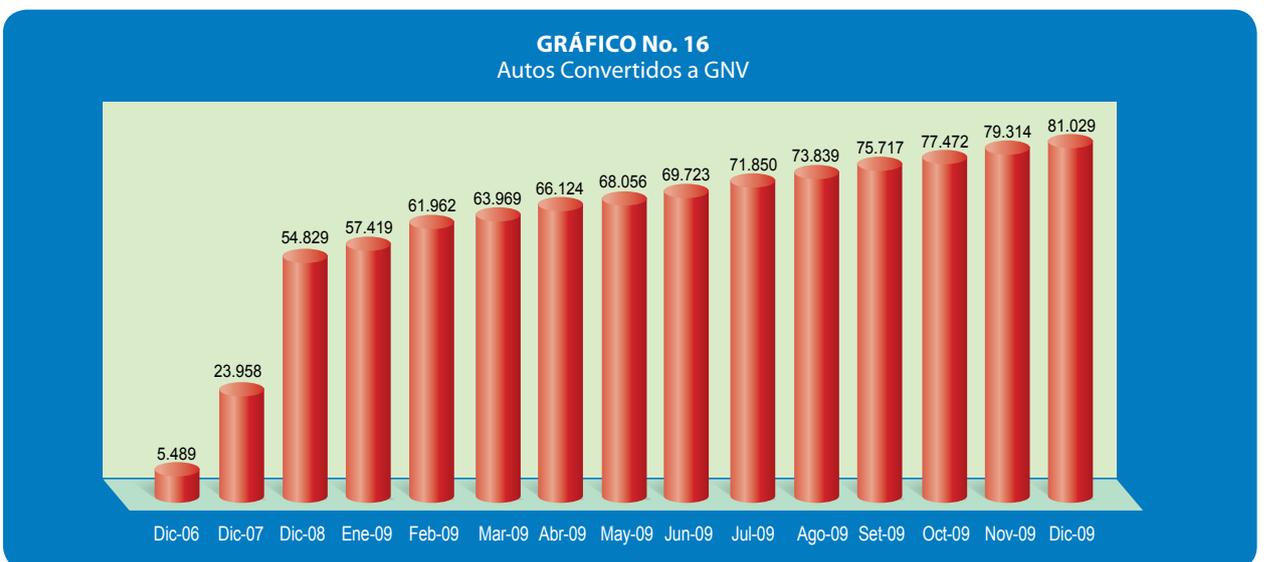
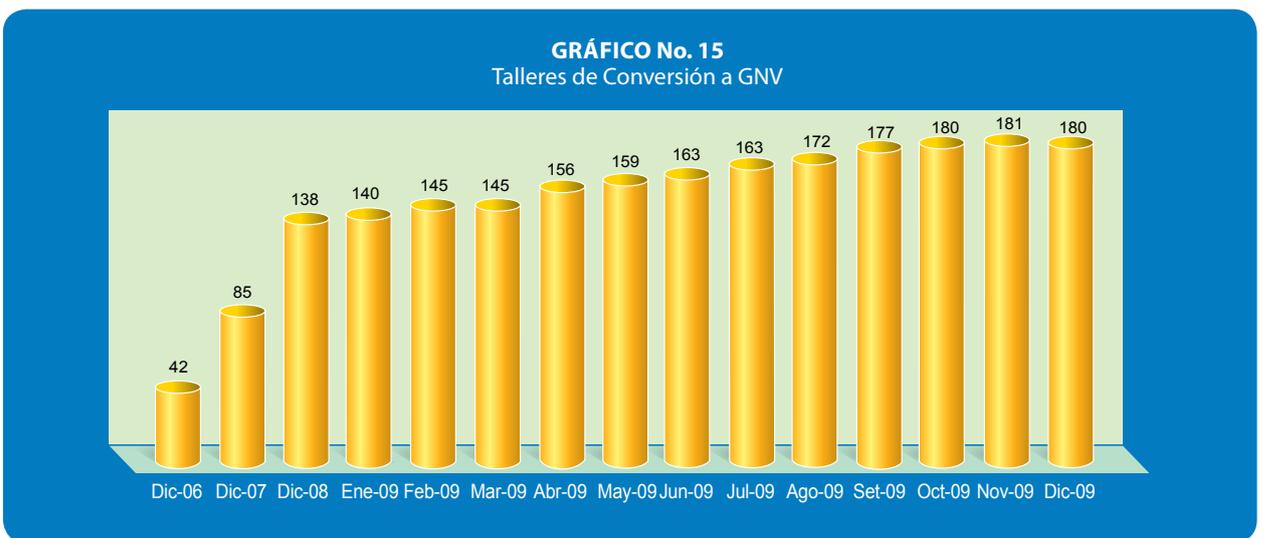
Estos resultados son producto de la gestión de orientación y seguimiento detallado que ha efectuado la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural en este período, en el que se debe resaltar

los tiempos registrados para emitir opinión técnica, los cuales representan un promedio 13,49 días en lo acumulado a diciembre del 2009.



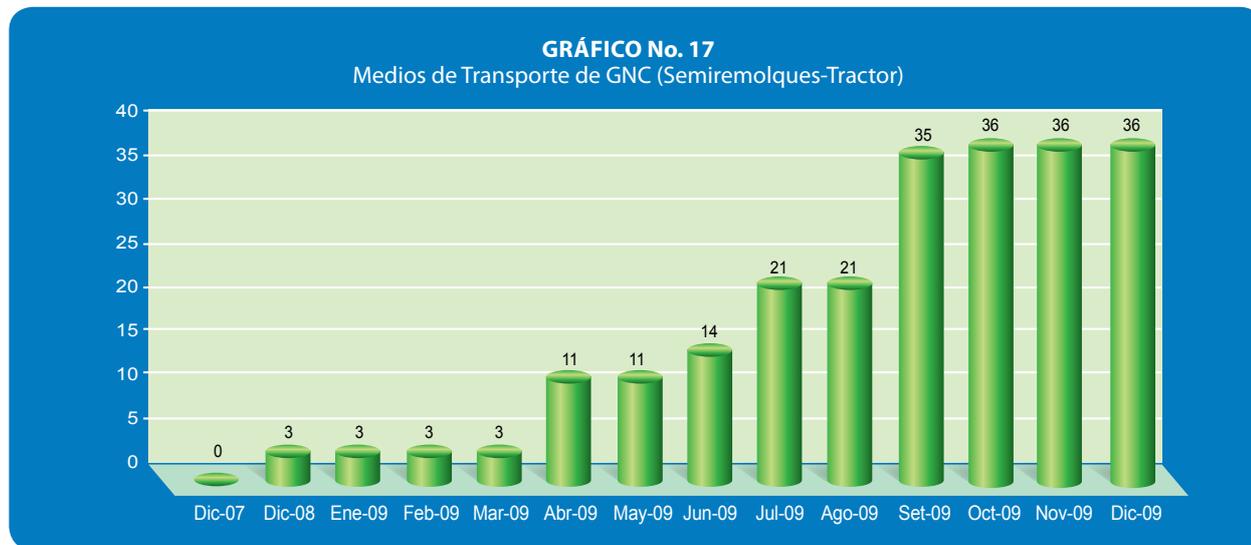
Por otro lado, se debe destacar el crecimiento significativo del número de talleres autorizados por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones

que ascienden a 180, lo cual ha contribuido a que el número de vehículos convertidos a gas natural se incremente. A diciembre del 2009 se tiene 81.029 unidades convertidas.



En lo que respecta al **Gas Natural Comprimido (GNC)** a diciembre se tiene 36 unidades de transporte de GNC con ITF. Por otro lado, la infraestructu-

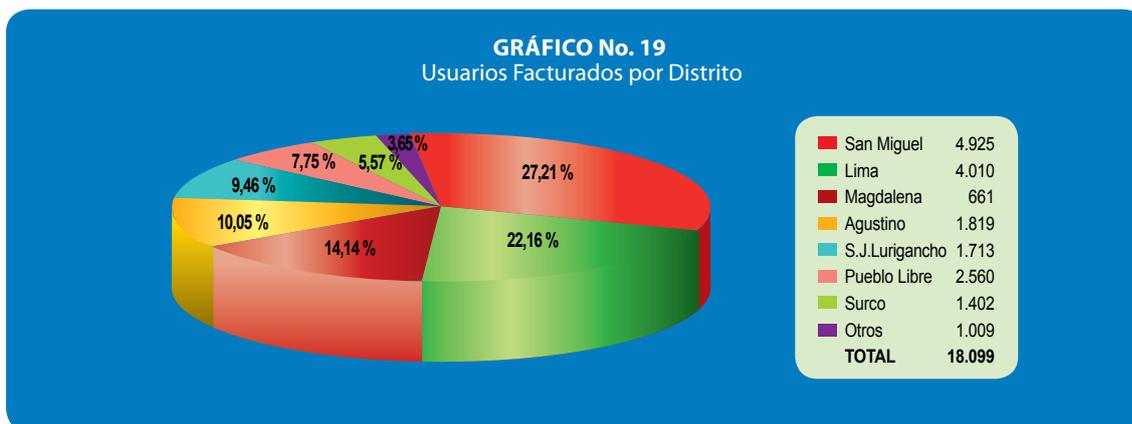
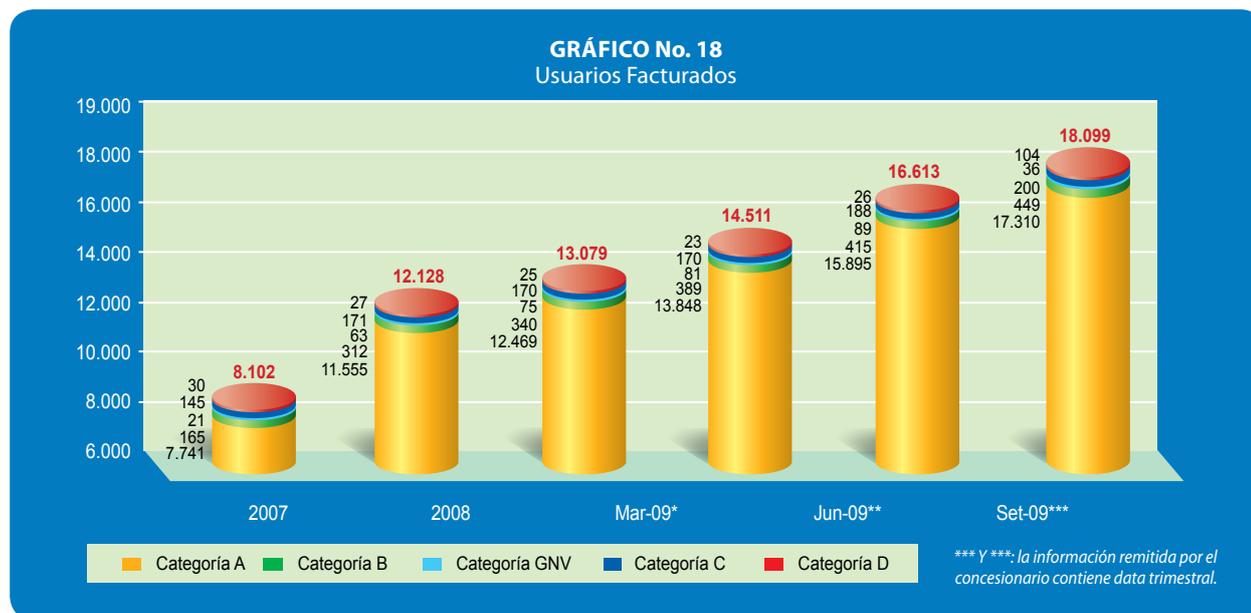
ra estacionaria presenta 02 estaciones de compresión, 03 centros de descompresión, 03 estaciones de trasvase y 02 estaciones de carga de GNC.



**Facturación**

En el gráfico No. 18 que se muestra a continuación se observa la evolución en el tiempo de los

usuarios facturados, según la categoría a la que pertenecen.



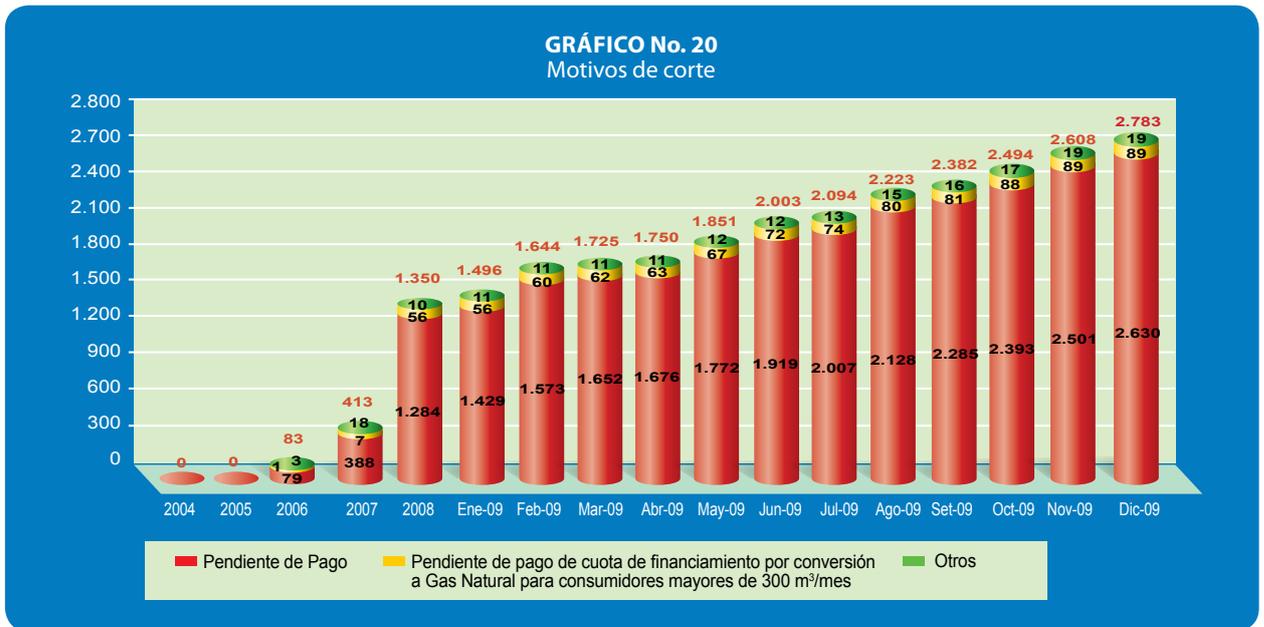
De la información reportada por el concesionario, los distritos que reportan mayor cantidad de usuarios facturados son los distritos de San Miguel y Lima.

mientras que la reconexión es el acto mediante el cual el concesionario restituye el servicio de suministro de gas natural, una vez que las causas que originaron el corte son subsanadas.

### Corte y Reconexión

El corte del servicio es la acción mediante la cual el concesionario deja de brindar el servicio de suministro de gas natural a un consumidor;

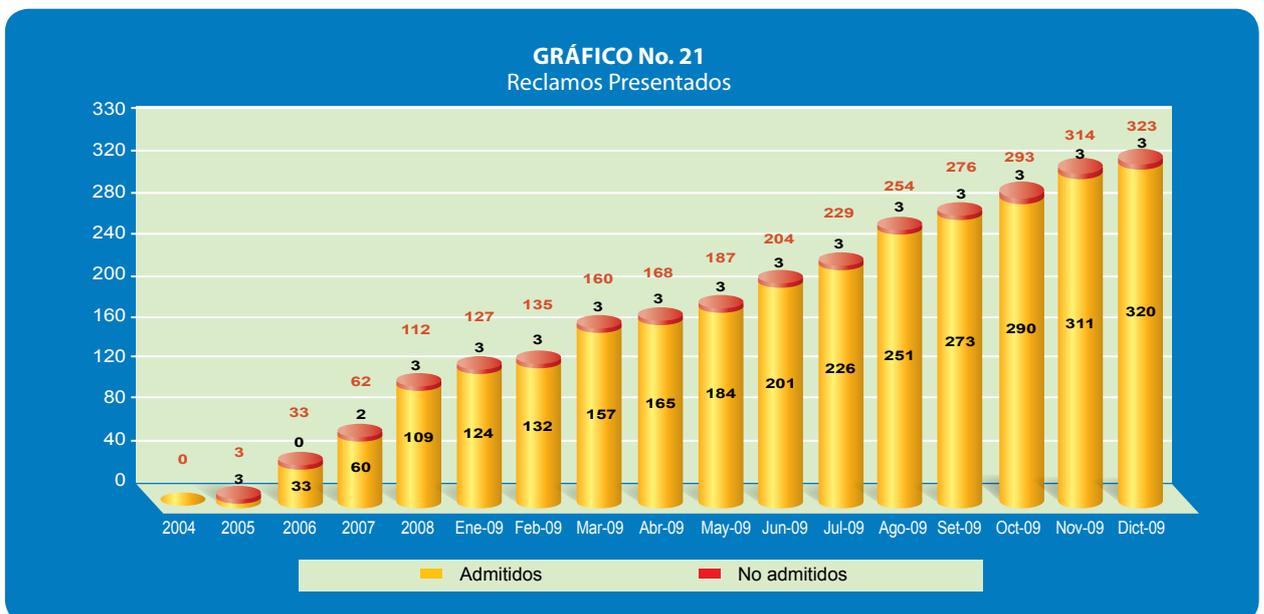
En el gráfico No. 20 se muestra los motivos de corte de suministro de gas natural más importantes, así como su tendencia:



### Gestión de Reclamos

La supervisión de los Reclamos consiste en verificar el cumplimiento por parte del Concesionario del Procedimiento Administrativo de Reclamos de los Usuarios de los Servicios Públicos de Electricidad y Gas Natural, aprobado mediante resolución de Consejo Directivo No. 371-2006-OS/CD.

En el gráfico No.21 que se muestra a continuación se destaca la evolución en el tiempo del número de reclamos presentados ante el Concesionario. Estos reclamos pueden ser admitidos o no admitidos por el Concesionario según los requisitos establecidos.



### 3. Oferta Pública de Capacidad de Transporte de Gas Natural

En el mes Noviembre del 2009, la Empresa Transportadora del Gas del Perú S.A. (TGP) inició el proceso para la realización de la Oferta Pública para la Contratación del Servicio de Transporte Firme y llamado para la Contratación del Servicio de Transporte Interrumpible en el Punto de Derivación, en cumplimiento de lo estipulado en el Contrato BOOT Concesión

de Transporte de Gas Natural por ductos de Camisea al City Gate.

El “Pliego de Bases y Condiciones” que fue aprobado por OSINERGMIN el 27 de noviembre, incluye el siguiente Cronograma del Proceso de Oferta Pública, que a la fecha se viene cumpliendo:

Miércoles 9 y Jueves 10 de diciembre del 2009	Fecha de Publicación del anuncio en el Diario Oficial El Peruano y en un diario de difusión nacional de la Oferta Pública para la Contratación del Servicio de Transporte Firme y llamado para la Contratación del Servicio de Transporte Interrumpible en el Punto de Derivación.
Jueves 10 de diciembre del 2009	Fecha a partir de la cual se pueden recoger los Pliegos en las oficinas de TGP.
Lunes 21 de diciembre del 2009	Presentación de las Solicitudes de Capacidad y las Solicitudes de Servicio Interrumpible entre las 12:00 y 14:00 horas en Av. Víctor Andrés Belaúnde 147, Torre Real 3, Oficina 501, San Isidro.
Lunes 21 de diciembre del 2009	Acto de apertura y admisión de Solicitudes de Capacidad a las 14:30 Horas en Av. Víctor Andrés Belaúnde 147, Torre Real 3, Oficina 501, San Isidro.
Miércoles 23 de diciembre del 2009	Notificación de observaciones de Solicitudes.
Lunes 28 de diciembre del 2009	Subsanación de observaciones de Solicitudes por parte de Solicitantes.
Miércoles 30 de diciembre del 2009	Notificación del Derecho de Transformación.
Jueves 31 de diciembre del 2009	Resolución de Impugnaciones. Notificación al interesado y a OSINERGMIN.
Jueves 07 de enero del 2010	Plazo máximo de recepción de solicitudes de Derecho de Transformación de usuarios con Contratos Interrumpibles.
Miércoles 13 de enero del 2010	Adjudicación de Capacidad de Transporte y de Cantidades Interrumpibles Máximas Diarias e inicio del período de negociación del Contrato de Servicio de Transporte a las 16:00 Horas en Av. Víctor Andrés Belaúnde 147, Torre Real 3, Oficina 501, San Isidro.
Martes 26 de enero del 2010	Fin del período de Oferta Pública y fecha máxima para la suscripción de los Contratos de Servicio de Transporte.

# Normatividad Vinculada a la Industria del Gas Natural

## Julio a Diciembre del 2009

A continuación, un resumen de las normas más relevantes vinculadas a la Industria del Gas Natural, publicadas en el diario oficial El Peruano:

### **NORMAS GENERALES DEL SUB SECTOR HIDROCARBUROS**

#### **Modifican la Res. No. 603-2008-OS/CD referente a la inscripción en los Registros de Empresas Supervisoras y de Empresas Inspectoras de Actividades de Comercialización de Gas Natural**

Publicación: 14.08.2009

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No.138-2009-OS-CD

Mediante dicha norma, se precisan algunas disposiciones relativas a la inscripción de las Empresas Supervisoras de Nivel A y B, así como de las Empresas Inspectoras de las Actividades de Comercialización de Gas Natural, y se modifican los requisitos establecidos para la inscripción de las Empresas Inspectoras, a fin de considerar para su evaluación la experiencia en inspección de otras actividades dentro del subsector hidrocarburos cuyos requisitos técnicos y de gestión son similares a los de las actividades de GNV, GNC y GNL.

#### **Norma Reglamentaria para la asignación de volúmenes de gas natural**

Publicación: 17.09.2009

DECRETO SUPREMO No.067-2009-EM

La norma complementa lo dispuesto por el Decreto de Urgencia No. 023-2009 que estableció los criterios que debe seguir el productor de gas natural para asignar los volúmenes de este hidrocarburo, debiendo respetarse el siguiente orden: concesionario de distribución, centrales térmicas duales que entren en operación antes del 31.12.2011, centrales térmicas duales de ciclo abierto que entren en operación antes del 31.12.2011 y otros clientes.

Además de ello, precisa que la priorización en la asignación de volúmenes de gas natural a que se refiere el Decreto de Urgencia antes mencionado, opera exclusivamente respecto al volumen de gas natural liberado como resultado de la aplicación de la diferencia entre el volumen contratado y el volumen utilizado por el cliente del Productor.

La referida liberalización de volúmenes de gas natural deberá efectuarse previo acuerdo entre el Productor y el usuario de gas natural.

#### **Decreto Supremo que modifica el Reglamento de la Ley No. 27133, Ley de Promoción del Desarrollo**

#### **de la Industria del Gas Natural, aprobado mediante Decreto Supremo No. 040-99-EM**

Publicación: 09.11.2009

DECRETO SUPREMO No.079-2009-EM

A través de la norma, se modifica el numeral 2.1 del artículo 2º del Reglamento de la Ley de Promoción de Desarrollo de la Industria del Gas Natural, aprobado por Decreto Supremo No. 040-99-EM, disponiéndose que se considera garantizado el abastecimiento de gas natural al mercado nacional, cuando las reservas probadas del productor alcancen para abastecer la demanda futura de acuerdo a los pronósticos de demanda de gas natural, así como a los niveles de reservas probadas de gas natural del país, publicados anualmente en el "Plan Referencial de Hidrocarburos del Ministerio de Energía y Minas".

Asimismo, se establece que PERÚPETRO deberá llevar a cabo todas las acciones necesarias o convenientes para acordar con los Contratistas, las modificaciones de sus Contratos de Licencia para recoger lo dispuesto por la referida norma.

#### **Modifican Anexo I de la Resolución de Consejo Directivo No. 603-2008-OS/CD, sobre el Procedimiento de Inscripción en el Registro de Empresas Supervisoras de OSINERGMIN**

Publicación: 16.11.2009

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No.216-2009-OS/CD

A través de la norma, se incorpora temporalmente a las actividades de comercialización de gas natural dentro del alcance de las Empresas Supervisoras Nivel B, disponiéndose que las empresas que se encuentren inscritas o se inscriban en el Registro de Empresas Inspectoras de las Actividades de Comercialización de Gas Natural, se entenderán inscritas en el Registro de Empresas Supervisoras de Nivel B, para las actividades de Comercialización de Gas Natural.

### **TRANSPORTE**

#### **Constituyen derecho de servidumbre de ocupación, paso y tránsito a favor de la empresa Transportadora de Gas del Perú S.A.**

Publicación: 16.10.2009

RESOLUCIÓN SUPREMA No.072-2009-EM

A través de la norma, constituyen derecho de servidumbre de ocupación, paso y tránsito sobre

el terreno ocupado por la Estación PRS - 2 y su respectivo Camino de Acceso, a favor de la empresa Transportadora de Gas del Perú S.A., según lo establecido en los Contratos BOOT de Concesión de Transporte de Gas Natural por ductos de Camisea al City Gate y Concesión de Transporte de Líquidos de Gas Natural por ductos de Camisea a la Costa.

#### **Aprueban el Procedimiento para la Presentación de Información sobre la Localización de Área en Ductos de Transporte de Gas Natural**

Publicación: 19.10.2009

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 190-2009-OS/CD  
La norma establece los criterios a seguir por parte de los Concesionarios del servicio de Transporte de Gas Natural por Ductos y los Operadores de Ductos Principales, Ductos para Uso Propio y Sistemas de Recolección e Inyección, para la entrega de información sobre la clasificación de la Localización de Área de los Ductos de Transporte de Gas Natural.

#### **Aprueban el Procedimiento para la toma de registros de distancias de seguridad en la construcción de ductos de gas natural y de líquidos de gas natural**

Publicación: 07.11.2009

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 204-2009-OS/CD  
A través de la norma, se establecen las pautas y los mecanismos que permitirán contar con información necesaria para verificar el cumplimiento de las normas del subsector hidrocarburos, relativas a las distancias de seguridad exigidas durante la construcción de ductos, de acuerdo a la clase de localización de área y dimensiones del ducto.

#### **Modifican el Decreto Supremo No. 048-2008-EM, sobre Disposiciones para Unificar los Procedimientos Tarifarios de Ductos de Gas Natural**

Publicación: 21.11.2009

DECRETO SUPREMO 082-2009-EM  
Modifican el artículo 4º del Decreto Supremo No. 048-2008-EM, sobre Disposiciones para Unificar Procedimientos Tarifarios de Ductos de Gas Natural. El referido artículo trata sobre la aplicación y la regulación de la Tarifa Única de Distribución en la Concesión de Lima y Callao.

### **SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

#### **Modifican Cronograma para la presentación de las Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las Condiciones Técnicas, de Seguridad y Medio Ambiente de las Unidades bajo responsabilidad de Empresas Contratadas a cargo de exploración y explotación de hidrocarburos.**

Publicación: 10.09.2009

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL No. 539-2009-OS/GG  
Mediante esta norma se ha otorgado como plazo a las empresas contratistas que realizan actividades de exploración y explotación de hidrocarburos (con relación a los lotes que operan, entre otros, el 56, 57, 88 y 31 C), hasta el mes de abril del 2010 para

presentar su declaración jurada de cumplimiento de obligaciones relativas a las condiciones técnicas, de seguridad y de medio ambiente.

Cabe precisar que esta norma ha modificado la Resolución de Gerencia General No. 1586-2008-OS/GG, mediante la cual se establecía que la presentación de dichas declaraciones debía cumplirse en el mes de julio del presente año.

#### **Aprueban el Reglamento de la Ley No. 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental**

Publicación: 25.09.2009

DECRETO SUPREMO No. 019-2009-MINAM

Se aprueba el Reglamento de la Ley No. 27446 que creó el Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental – SEIA, modificada mediante Decreto Legislativo 1078, el mismo que tiene como objetivo identificar, prevenir, supervisar, controlar y corregir anticipadamente los impactos ambientales negativos de los proyectos de inversión, así como de las políticas, planes y programas públicos.

Asimismo, a través de la referida norma se establecen diversas modalidades de gestión de la evaluación de impacto ambiental para que sean aplicables a los diversos proyectos de inversión que están comprendidos en el SEIA; y, se reafirma lo ya establecido en la Ley No. 27446, que establece que el Ministerio del Ambiente – MINAM, es el encargado de dirigir y administrar el SEIA y de esta manera, asegurar el carácter transectorial del mismo y la debida coordinación en la administración, dirección y gestión del proceso de evaluación de impacto ambiental.

Por otro lado, se otorga el plazo de ciento ochenta (180) días calendario, para que las autoridades competentes elaboren o actualicen sus normas relativas a la evaluación de impacto ambiental, en coordinación con el MINAM; y, se dispone que en tanto no se aprueben o actualicen las referidas normas, serán de aplicación las normas sectoriales, regionales y locales que se encuentran vigentes.

#### **Procedimiento de Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las Condiciones Técnicas, de Seguridad y de Medio Ambiente de las Unidades Supervisadas en el SCOP**

Publicación: 19.10.2009

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 188-2009-OS/CD  
La norma incluye el Procedimiento de Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las Condiciones Técnicas, de Seguridad y de Medio Ambiente de las Unidades Supervisadas (PDJ) en el Sistema de Control de Órdenes de Pedido (SCOP), siendo de obligatorio cumplimiento para las personas naturales y jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Hidrocarburos obligadas al cumplimiento del PDJ; siendo que, el cumplimiento de la presentación de la información al OSINERGMIN a través del PDJ en los plazos, formatos y medios tecnológicos establecidos según la normativa

vigente, habilitará automáticamente al agente a realizar órdenes de pedido a través del SCOP.

Asimismo, se dispone derogar el numeral 1,20 de la Escala de Multas y Sanciones de Hidrocarburos, contenida en la Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN, aprobada por Resolución de Consejo Directivo No. 028-2003-OS/CD, modificada por Resolución de Consejo Directivo No. 358-2008-OS/CD; y todos los dispositivos legales que contravengan lo establecido en la referida norma.

## OTRAS NORMAS

### **Extienden plazo del período de congestión declarado mediante Resolución Ministerial No. 358-2008-MEM-DM**

Publicación: 01.10.09

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 430-2009-MEM-DM

A través de la norma, se extiende hasta el 31 de diciembre del presente año el plazo del período de congestión a que se refiere la Resolución Ministerial No. 358-2008-MEM/DM, con el objeto de mantener activo el mecanismo previsto en el artículo 4 en concordancia con la Quinta Disposición Transitoria del Decreto Legislativo No. 1041, los mismos que facultan al COES a redistribuir el gas o la capacidad de transporte disponible para los Generadores a efectos del despacho eficiente del SEIN.

Cabe precisar que la Resolución Ministerial No. 358-2008-MEM/DM, publicada el 02 de agosto del 2008, declaró la existencia de congestión en el suministro de gas natural para fines de generación eléctrica, en el período comprendido desde la vigencia de dicha Resolución, hasta el 30 de septiembre del 2009.

### **Establecen la obligación del Contratista del Lote 88 de abastecer la demanda del sur del país**

Publicación: 01.10.2009

DECRETO SUPREMO No. 068-2009-EM

La norma establece la obligación del Contratista del Lote 88 de abastecer la demanda de la zona sur del país con un volumen de reservas no menor a un trillón de pies cúbicos de gas natural.

A efectos que el Contratista del Contrato de Licencia para Explotación de Hidrocarburos en el Lote 88 haga efectivo dicho suministro, el Ministerio de Energía y Minas le comunicará, con la debida oportunidad, la fecha a partir de la cual se iniciará el suministro, tomando en cuenta la demanda y la infraestructura de transporte correspondiente.

### **Modifican el Procedimiento de Fiscalización y Control de Aportes por Regulación**

Publicación: 19.10.09

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 191-2009-OS/CD

Se modifica el Procedimiento de Fiscalización y Control de Aportes por Regulación aprobado por la Resolución de Consejo Directivo No. 275-2004-

OS/CD, modificado por Resolución de Consejo Directivo No. 751-2007-OS/CD, a fin de regular el procedimiento a seguir en caso de Devolución o Compensación de los Pagos Indebidos y/o en Exceso por Aporte por Regulación.

### **Aprueban el Procedimiento Simplificado para el Trámite de Solicitud de Informe Técnico Favorable en GLP**

Publicación: 19.10.2009

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 193-2009-OS/CD

De acuerdo a lo dispuesto en la norma, se encuentra comprendido en el Procedimiento Simplificado el trámite de las solicitudes de Informe Técnico Favorable así como para Uso y Funcionamiento de Modificación y/o Ampliación aplicables a Consumidores Directos de Gas Licuado de Petróleo (GLP) que no cuenten con surtidores, Locales de Venta de Gas Licuado de Petróleo (GLP), Medios de Transporte de Gas Licuado de Petróleo (GLP) y Redes de Distribución de Gas Licuado de Petróleo (GLP), estableciéndose que en estos casos no será necesario solicitar previamente un Informe Técnico Favorable para Instalación o para Modificación y/o Ampliación de Instalación, siendo de aplicación el Principio de Veracidad y el de Privilegio de Controles Posteriores sobre la autenticidad de las declaraciones, de los documentos y de las informaciones proporcionadas por el administrado.

### **Procedimiento de Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las Condiciones Técnicas, de Seguridad y de Medio Ambiente de las Unidades Supervisadas en el SCOP**

Publicación: 19.10.2009

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO No. 188-2009-OS/CD

La norma incluye el Procedimiento de Declaraciones Juradas de Cumplimiento de Obligaciones relativas a las Condiciones Técnicas, de Seguridad y de Medio Ambiente de las Unidades Supervisadas (PDJ) en el Sistema de Control de Órdenes de Pedido (SCOP), siendo de obligatorio cumplimiento para las personas naturales y jurídicas que se encuentren inscritas en el Registro de Hidrocarburos obligadas al cumplimiento del PDJ; siendo que, el cumplimiento de la presentación de la información al OSINERGMIN a través del PDJ en los plazos, formatos y medios tecnológicos establecidos según la normativa vigente, habilitará automáticamente al agente a realizar órdenes de pedido a través del SCOP.

Asimismo, se dispone derogar el numeral 1.20 de la Escala de Multas y Sanciones de Hidrocarburos, contenida en la Tipificación de Infracciones y Escala de Multas y Sanciones de OSINERGMIN, aprobada por Resolución de Consejo Directivo No. 028-2003-OS/CD, modificada por Resolución de Consejo Directivo No. 358-2008-OS/CD; y todos los dispositivos legales que contravengan lo establecido en la referida norma.

# Contingencias Relevantes

## Pérdida de integridad de tubería de la Red Centenario en el Callao

La empresa Gas Natural de Lima y Callao (GNLC) reportó que a las 23:31 horas del 03 de setiembre del 2009 se produjo la pérdida de integridad de un ducto de polietileno de 160 mm de diámetro y 5 Bar<sub>g</sub> de presión. Este ducto corresponde al Ramal Extensión Red Centenario ubicado en la cuadra 30 de la Av. Argentina, Provincia Constitucional del Callao, el cual suministra gas natural a parte del sector industrial del Callao.

La pérdida de integridad de la tubería de polietileno fue originada por trabajos de excavación realizados por la empresa contratista KAM-SAU SAC, los que tenían como objeto la interconexión de un ducto de desagüe de la empresa ACE HOME CENTER de la zona. De acuerdo a lo informado por la concesionaria GNLC, este incidente generó la suspensión del servicio de distribución a 10 clientes industriales por un tiempo aproximado de 10 horas.



Impacto de la Retroexcavadora sobre el ducto de polietileno



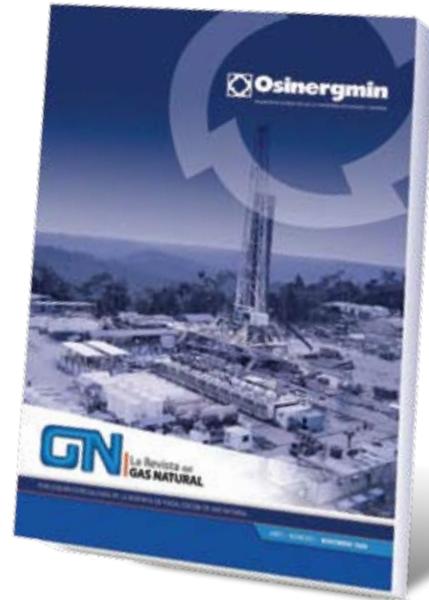
Daño en el ducto de polietileno

# Cultura del Gas Natural

## GN: La Revista del Gas Natural

Continuando con el objetivo de contribuir con la formación de la "Cultura del Gas Natural" en el Perú, la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural publicó la revista especializada "**GN - La Revista del Gas Natural**", mediante la cual se pone a disposición de los diferentes agentes, un medio para compartir y difundir el conocimiento del mercado actual del gas natural y comunicar las nuevas propuestas que impulsarán un desarrollo sostenible del manejo de dicho hidrocarburo. En ella hemos contado con la entusiasta participación de un selecto grupo de profesionales representativos de los diversos agentes que conforman la cadena de valor de industria del gas natural.

La presentación oficial de nuestra revista se realizó el día 19 de noviembre de 2009, en el marco del **I Congreso Internacional: "Desarrollo de la Industria del Gas Natural en el Perú: Crecimiento con Seguridad"**.



Los temas fundamentales de esta primera edición se han centrado en el Acceso al Mercado, la Calidad del Servicio, la Comercialización del Gas Natural y el Régimen Tarifario; así como los nuevos usos del gas natural, entre ellos, la Petroquímica.



Ingeniero Edwin Quintanilla, Gerente General del OSINERGMIN durante la presentación de la revista **GN: La Revista del Gas Natural**

## Conferencias, Charlas Técnicas y Reuniones de Trabajo

### Control de Corrosión Interior en Ductos de Gas Natural - Agosto

Ing. Amparo Valencia  
Consultora Colombiana

### La Fiscalización Ambiental del Sector Gas Natural en el Marco del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental - Octubre

Bióloga Raquel Soto Torres  
Funcionaria del Ministerio del Ambiente

### Procedimiento para el Reporte y Estadísticas en materia de Emergencias y Enfermedades Profesionales en las Actividades del Subsector Hidrocarburos - Octubre

Ing. Otilia Aguirre  
Jefa de la División de Seguridad y Medio Ambiente  
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural.

### Proyecto de Distribución de Gas Natural por Red de Ductos en el Departamento de Ica - Octubre

Ing. Ernesto Barreda Tamayo – Director General de Hidrocarburos del MINEM

Dr. Enrique Cadena Rincón – Gerente General de CONGAS

Ing. Julio Salvador Jácome – Gerente de Fiscalización de Gas Natural

Ing. Víctor Fernández Guzmán - Jefe de la División de Distribución y Comercialización de Gas Natural, con su Equipo de Trabajo destinado a este Proyecto.

Asimismo, es importante destacar las charlas realizadas en coordinación con la Oficina de Comunicaciones, en las que se tuvo como objetivo difundir entre las principales autoridades de Cañete (Lima), Chincha, Pisco (Ica), Huaytará (Huancavelica), Huamanga (Ayacucho) y La Convención en (Cusco) los siguientes temas:

- Clasificación de Localización de Área en el Transporte de Gas natural por Ductos.
- Seguridad en Plantas de Procesamiento de Gas Natural.
- Aspectos Socio-Ambientales relacionados a Ductos de Transporte de Gas Natural.
- Operación de Plantas de Procesamiento de Gas Natural.



Ing. José Unzueta Graus, Especialista de la GFGN, durante charla realizada en Quillabamba



Ing. José Hidalgo Polo, Especialista de la GFGN, durante su presentación en Huaytará

# Logros Alcanzados el 2009

A continuación, los logros más importantes de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural durante el año 2009:

## Implementación de la Certificación como Mecanismo de Supervisión para las Actividades de Gas Natural

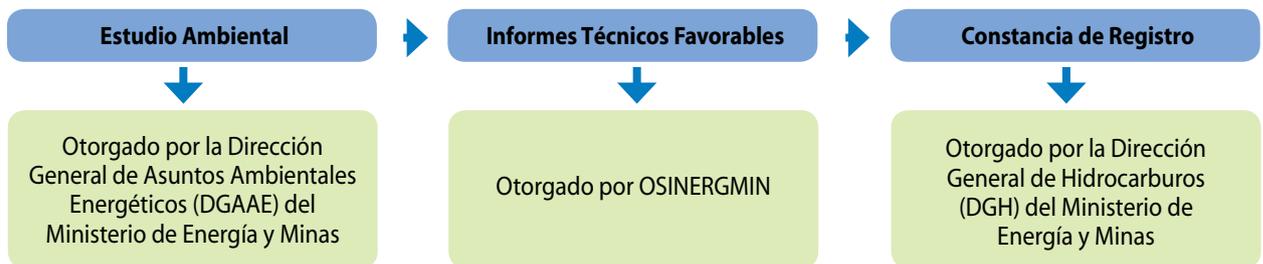
Uno de los hitos en lo que a supervisión de la industria de gas natural se refiere es la implementación del sistema de Certificación para la realización de esta actividad en forma oportuna y eficiente, con los siguientes beneficios:

1. Se otorga tranquilidad y seguridad al Estado y a la ciudadanía en general respecto al desarrollo de la industria, dado que se emite la conformidad técnica de la instalación (Informe Técnico Favorable - ITF) sustentada en el certificado expedido por un Organismo de Inspección debidamente acreditado para realizar dichas labores en la Industria del Gas Natural.

2. Se reducen los plazos para que OSINERGMIN otorgue el correspondiente Informe Técnico Favorable.

3. Se fortalece la acción del Estado sin que necesariamente tenga éste que crecer y se generan nuevas actividades profesionales.

Actualmente, cuando un agente de la industria del gas natural desea iniciar sus operaciones en nuestro país debe obtener diversos documentos que sustenten que cumple con la normativa establecida y realizará sus actividades con seguridad y cuidado del medio ambiente. Estos documentos son:



Tal como se aprecia en el gráfico, uno de los documentos necesarios es el Informe Técnico Favorable (ITF) el cual es otorgado por OSINERGMIN. Para que nuestra Institución otorgue los ITF, verifica que los agentes que desean operar cumplan con las normas técnicas, de seguridad y ambientales del sector.

Con el transcurrir del tiempo, esta labor se ha tornado cada vez más compleja debido al crecimiento progresivo y al desarrollo técnico de la industria del gas natural, así como al incremento del número de agentes que supervisa nuestra Institución.

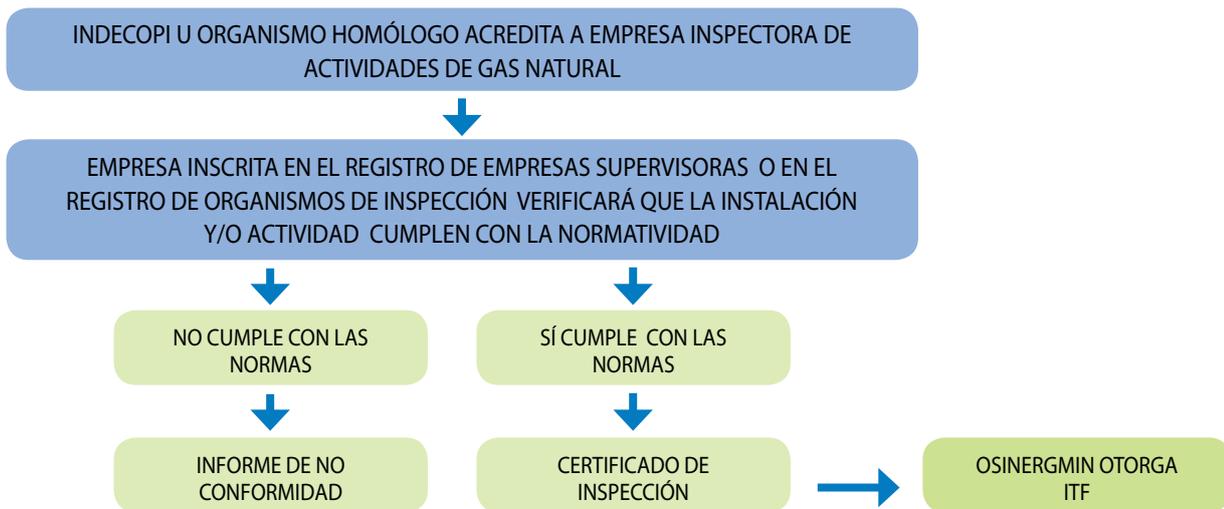
En ese sentido, OSINERGMIN consideró necesario establecer nuevos mecanismos que garanticen que dicha labor se realice en forma oportuna, eficiente y con gran rigurosidad. Ello se logra mediante un sistema de supervisión sustentado en Certificaciones por parte de organismos de inspección debidamente acreditados.

### Sistema de Supervisión mediante Certificaciones

El nuevo sistema propone que organismos de inspección especializados verifiquen y certifiquen que las instalaciones de una determinada actividad de la industria del gas natural cumplen con las normas. Estos organismos deben contar con la acreditación del Servicio Nacional de Acreditación del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), o de un organismo extranjero de acreditación homólogo a éste, que aseguren su capacidad técnica y de gestión. Además, deberán estar inscritos en los registros de OSINERGMIN.

De esta manera, OSINERGMIN administrará los registros y verificará de manera aleatoria que las inspecciones se realicen conforme al marco normativo y emitirá los respectivos ITF, de ser el caso. Sólo aquellos organismos que se encuentren debidamente inscritos en los registros podrán ser contratados por OSINERGMIN, para inspeccionar las instalaciones vinculadas a una determinada actividad de la industria del gas natural.

### ¿Cómo Funciona el Nuevo Sistema de Supervisión?



### Implementación

Entre las actividades desarrolladas para implementar este nuevo esquema se resalta la creación de dos nuevas categorías de Empresas Supervisoras, de Nivel A y B, como parte del Registro de Empresas Supervisoras y el Registro de Empresas Inspectoras. En el primer caso, pueden inscribirse aquellas empresas acreditadas para realizar actividades de inspección de las actividades de explotación, procesamiento, transporte y distribución de la industria de gas natural. El segundo caso corresponde a las empresas acreditadas para realizar actividades de inspección de las actividades vinculadas al gas natural vehicular (GNV), gas natural comprimido

(GNC) y gas natural licuefactado (GNL). También regulamos los procedimientos para que las empresas inspectoras se inscriban en los referidos registros.

### Convenio entre OSINERGMIN e INDECOPI

Como parte de las actividades de implementación de este nuevo esquema de supervisión, OSINERGMIN ha firmado un convenio de cooperación interinstitucional con el INDECOPI el 9 de junio del 2009. Ello contribuye al desarrollo del nuevo sistema de supervisión con la participación de empresas acreditadas que aseguren el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad.

### Suscripción del contrato para la certificación del ducto principal de gas natural para la Planta de Licuefacción de Pampa Melchorita

El 2 de diciembre del 2009 se suscribió el contrato para la certificación de la construcción del ducto principal de 34 pulgadas de diámetro y aproximados 407 km de longitud, de la Estación de Compresión de Chiquintirca a la planta de Licuefacción de Pampa Melchorita.

La suscripción del contrato entre OSINERGMIN y la empresa ganadora del proceso de selección de Empresas Supervisoras de Nivel "A", ABS Group Services de México S.A de C.V., se alinea con el objetivo estratégico de supervisar eficazmente la calidad de los servicios y continuar con el desarrollo de procedimientos específicos de supervisión, tendientes a lograr una mejora continua en la supervisión de los procesos de producción, procesamiento y transporte de gas natural en nuestro país.



Sr. Miguel A. Cinta Meza, Representante Legal de la empresa ABS Group Services de México e Ing. Humberto Knell Griessbach, Representante de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural de OSINERGMIN.

## Certificación de la Primera Estación de Servicios de GNV

Bajo este nuevo mecanismo de supervisión, el 30 de diciembre se obtuvo la primera certificación de una estación de servicio de venta de GNV, la cual se encuentra ubicada en la Av. Oscar R. Benavides Lotes No. 4 y 5 en el Cercado de Lima.

Este certificado fue emitido por SGS Perú en base a evaluaciones en gabinete, inspección en campo, así como informes y planos presentados por el Administrado a OSINERGMIN.

## Certificación ISO 9001: 2008 del Proceso "Evaluación Técnica Pre-Operativa de Establecimientos de Venta al Público de GNV en Lima"

Comprometidos con el Sistema Integrado de Gestión (SIG) implementado en nuestra Institución, la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural consideró la incorporación en el SGC-OSINERGMIN del proceso de "Evaluación Técnica Pre-operativa de Establecimientos de Venta al Público de GNV en Lima".

En ese sentido, en el tercer trimestre del 2009 se elaboró el Primer Informe de Resultados de Procesos, evaluándose el cumplimiento de los Objetivos Específicos de Calidad (OEC) alineados a la Política y Objetivos del SIG-OSINERGMIN. En diciembre del 2009 se llevó a cabo la Auditoría de Certificación de nuevos procesos en donde obtuvimos la certificación del mismo e incorporación al SIG.

Con ese objetivo, durante el 2009 se han desarrollado diversas actividades del Plan de Implementación de nuevos a procesos al SGC-OSINERGMIN, donde se revisó el proceso y se definió el cliente (Inversionista), parte interesada (MINEM) y el producto (Opinión Técnica).

Es en el GNV donde se viene implementando el modelo de supervisión basado en la certificación de:

- Personas (Técnicos y Profesionales)
- Procesos (Emisión de ITF)
- Sistemas (Operatividad de Gasocentros)

## Gestor del Suelo y Subsuelo

OSINERGMIN continúa promoviendo la creación del Ente Gestor del Suelo y Subsuelo para prevenir daños a la infraestructura de los servicios públicos.

En este sentido, la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, en su función de promover el crecimiento de la infraestructura del gas natural bajo condiciones de seguridad que garanticen la continuidad del servicio, así como un adecuado manejo de los riesgos para la prevención de daños, ha implementado las siguientes acciones durante el 2009:

1. Afiliación al Organismo Gestor del Subsuelo de Estados Unidos: Common Ground Alliance – CGA en Junio del 2009.
2. Elaboración de Proyecto de Ley para la Creación del Ente Gestor del Subsuelo en el Perú, el cual cuenta con opinión favorable del Ministerio de Energía y Minas y fue evaluado por la Presidencia del Consejo de Ministro, quien realizó algunas observaciones.
3. Remisión de Informe a la PCM en diciembre subsanando sus observaciones a fin de que sea presentado al Congreso de la República.



En la edición de diciembre del CGA (Common Ground Alliance), del cual OSINERGMIN es el primer Socio Internacional, se dió cobertura al Congreso Internacional "Desarrollo de la Industria del Gas Natural en el Perú: Crecimiento con Seguridad", resaltando los esfuerzos de nuestra Institución en las actividades para la prevención de daños a la infraestructura de los servicios en el suelo y subsuelo.

# Primer Congreso Internacional On Line

## “Desarrollo de la Industria del Gas Natural en el Perú: Crecimiento con Seguridad”

Una de las prioridades que se tienen, como parte del proceso de desarrollo de la industria de gas natural, es compartir e intercambiar experiencias con países que utilizan el gas natural como fuente de energía, para de esta manera contribuir con el desarrollo y mejora de nuestras políticas regulatorias y generar así un marco adecuado en el cual la industria del gas natural pueda crecer con altos estándares de calidad y seguridad.

En tal sentido, los días 19 y 20 de noviembre del 2009 se llevó a cabo el **I Congreso Internacional “Desarrollo de la Industria del Gas Natural en el Perú: Crecimiento con Seguridad”** el cual se caracterizó por ser de libre acceso, ya que fue concebido en formato On-line, además de presencial. Este evento se constituyó en un importante espacio para el intercambio de experiencias entre funcionarios públicos y empresarios peruanos vinculados a la Industria del



Ingeniero Alfredo Dammert,  
Presidente del Consejo Directivo del OSINERGMIN,  
durante las palabras de Bienvenida

Gas Natural, con consultores y representantes de importantes agencias regulatorias internacionales, provenientes de Estados Unidos, Canadá, España, Argentina, Brasil y México; quienes durante estos dos días abordaron diversos temas de gran importancia en la Industria del Gas Natural.

Los temas abordados en este Primer Congreso Internacional comprenden: Regulación y Open Access, Política Energética, Calidad en el Servicio de Gas Natural, Localización de Áreas, la Gestión del Uso del Suelo y Subsuelo para mejorar la seguridad de las instalaciones de gas natural y los Modelos Sancionatorios aplicables a esta industria.

Mediante el formato On-Line del Congreso, se podía acceder a la señal en vivo directamente desde cualquier computadora con acceso a internet, formato que se espera mantener para los siguientes eventos técnicos y de información.



Expositores invitados al I Congreso Internacional y  
funcionarios de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural

## Implementación del Centro de Orientación al Inversionista

A partir de setiembre del 2009, la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural del OSINERGMIN ha implementado una oficina de atención al inversionista, la cual tiene como objetivo orientar a los inversionistas en gas natural, así como difundir y apoyar el desarrollo de este energético.

Esta oficina es operada por una empresa supervisora y está ubicada en la calle Ricardo Angulo No. 1095, San Isidro, teléfono: 475 – 0884, correo Electrónico [inversionista@dicoseperu.com](mailto:inversionista@dicoseperu.com)

## Aplicativos Multimedia: Normatividad de la Industria del Gas Natural en el Perú

Con la finalidad de brindar a los inversionistas, empresas del sector, entidades de la administración y público en general, información actualizada sobre las normas vinculadas a la industria del Gas Natural, la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural promovió la elaboración de dos aplicativos multimedia, de sencilla y práctica aplicación:

El primero denominado **“Marco Normativo de la Industria del Gas Natural”**, se desarrolló en formato CD, presentando como novedad una Guía de orientación sobre la Cadena del Gas

Natural; así como las respuestas a las preguntas más frecuentes sobre los principales trámites administrativos a cargo de esta Gerencia.

El segundo aplicativo, denominado **“Normatividad Vinculada a la Industria del Gas Natural”**, ha sido desarrollado en un dispositivo de memoria portátil – USB, y trae como novedad la posibilidad de su actualización permanente a través del portal institucional del OSINERGMIN ([www.osinerg.gob.pe](http://www.osinerg.gob.pe)).



## Procedimiento de Declaraciones Juradas (PDJ) para Gas Natural Vehicular – Fase Operativa

En el segundo semestre del 2009, la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural implementó un procedimiento de supervisión operativa mediante declaraciones juradas para los establecimientos de venta al público de GNV.

Este procedimiento tiene como finalidad la captura y procesamiento de información vía Web respecto al cumplimiento de obligaciones relativas a las condiciones técnicas, de seguridad y de medio ambiente aplicables a los Gasocentros de Gas Natural Vehicular.



Ing. Carlos Villalobos Dulanto, Especialista de la GFGN, durante la Presentación del PDJ a las Estaciones de Servicios

## Convenios de Cooperación Interinstitucional

Durante el año 2009, la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural promovió la suscripción de dos importantes Convenios de Cooperación Interinstitucional con entidades del Sector Público, con la finalidad de facilitar el acceso a información y tecnología necesarias para el mejor desarrollo de nuestras funciones de Supervisión y Fiscalización.

En efecto, el 9 de junio del 2009 se suscribió el **Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI**. La implementación de este Convenio contribuirá con el desarrollo del nuevo mecanismo de supervisión a través de Certificaciones emitidas por Organismos de Inspección, que aseguren el cumplimiento de las condiciones técnicas y de seguridad en las actividades de explotación, procesamiento,

transporte, distribución y comercialización de gas natural. Asimismo, facilitará al INDECOPI el fortalecimiento y promoción de funciones de acreditación de empresas para emitir certificaciones, tanto de profesionales, como de instalaciones de gas natural en sus etapas de diseño, construcción, operación y mantenimiento respectivamente.

Por otro lado, el 27 de octubre del 2009 se suscribió el **Convenio de Cooperación Interinstitucional con el Instituto Peruano de Energía Nuclear – IPEN**, destinado a autorizar la cesión en uso a título gratuito por parte del IPEN a favor del OSINERGMIN del "Programa MESSAGE – Modelo de Sistemas de Suministro de Energía y Repercusiones Ambientales Generales". Este software que permite la elaboración de mapas de flujos energéticos, desde la oferta hasta la demanda de los servicios de energía, permitirá al OSINERGMIN realizar estudios de planeamiento energético del país.

## Buenas Prácticas Gubernamentales – Premio BPG

Durante el 2009, la organización **Ciudadanos al Día (CAD)** calificó veinte buenas prácticas presentadas por OSINERGMIN como "Buenas Prácticas en Gestión Pública 2009", siendo la Institución Pública con mayor número de prácticas calificadas.



La Gerencia de Fiscalización de Gas Natural participó activamente de este grupo de experiencias exitosas y necesarias para el desarrollo del país, logrando calificar cuatro prácticas en distintas categorías:

### Categoría Transparencia y Acceso a la Información

- Acceso Libre a la Información del Mercado de Gas Natural Vehicular.

### Categoría Incidencia Pública

- Difusión de Buenas Prácticas para la Prevención de Accidentes en las Redes de Gas Natural: "Gestando al Gestor del Subsuelo".

### Categoría Simplificación de Trámites

- Eficiencia en Atención al Inversionista en Gas Natural Vehicular.

### Categoría Predictibilidad de Procesos Regulatorios

- Predictibilidad en el Cumplimiento de las Regulaciones en Estaciones de Gas Natural Vehicular.

Cabe destacar la participación de la GFGN en categorías distintas a la de Supervisión y Fiscalización que, a pesar de ser nuestra actividad principal en esta Gerencia, no es la única que realizamos. En este sentido, el 2009 OSINERGMIN se hizo acreedor a un premio a la **Mejor Propuesta Integral**, lo cual es muy positivo en nuestra permanente búsqueda de atender mejor a los ciudadanos.





Este 'Boletín Informativo de Gas Natural' es una publicación semestral de la Gerencia de Fiscalización de Gas Natural, del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería, OSINERGMIN.

Edición: OSINERGMIN  
Gerencia de Fiscalización de Gas Natural  
Bernardo Monteagudo 222 - Magdalena del Mar - Lima 17  
Teléfono: 219 3400 Anexos: 1902/1903

Copyright© OSINERGMIN

La reproducción total o parcial de este documento y/o su tratamiento informativo están permitidos, siempre y cuando se cite la fuente.